



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 12 de enero de 2001  Núm. 9	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>—</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	A anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  129 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
A anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94																												

### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local ..... 30
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia ..... 32
Administración General del Estado	19	Anuncios Particulares ..... 32
Administraciones Autonómicas ....	—	

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 29 de diciembre de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402708414	R RODRIGUEZ	10089927	PONFERRADA	16.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
2400044232236	R BOYANO	71008643	BENAVENTE	31.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 5 de enero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044013460	F GUTIERREZ	10205417	BARCELONA	18.10.2000	15.000	90,15	2	RD 13/92	094.2
2400402661458	S VERGES	38122257	BARCELONA	08.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402717350	S FRIAS	16055080	ALGORTA GETXO	10.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402670186	J DE VEGA	10188112	A CORUÑA	05.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402670836	R NIETO	71549488	ASTORGA	13.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044205786	H INFANTE	09697203	BERCIANOS DEL PARAMO	01.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044296743	J GARCIA	10191707	CARRIZO	06.11.2000	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
2400402717233	M BARRIO	09625593	CISTIerna	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044203595	F FUERTES	09620953	LEON	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044288904	C DIEZ DE BALDEON	09637196	LEON	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044247069	C IBAN	09767823	LEON	05.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
2400402717348	F DE CELIS	09776656	LEON	10.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044257087	A ALBA	10028395	LEON	04.11.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044257117	A BAYON	09596391	REDIPOLLOS	07.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044135980	A AALAM	X2869394Y	QUINTANA DE RUEDA	07.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
240044275703	G BENEITEZ	09671662	PALACIOS DE FONTEC	05.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
2400402716800	V GONZALEZ	09779265	BARRIO DE LA TERCI	03.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044257154	M CASAS	10796594	GIJON	08.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402717506	V MARTINEZ	11068538	LUGONES SIERO	11.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402716897	D BERMUDEZ	70238629	AYLLON	07.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044201689	M DE LOS SANTOS	70895493	BENAVENTE	04.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
240044201549	J MATA	71026277	BENAVENTE	02.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de enero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
2400402700646	L CABEZAS	14934588	GALDAKAO	22.09.2000	20.000	120,20	2	RD 13/92	050.
240044234830	J ALARCON	05665136	CIUDAD REAL	01.07.2000	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
240043821830	C FERNANDEZ	71520619	ASTORGA	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044200077	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044299823	M CANEDO	71504353	VILLABUENA	22.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044019607	P FERRERAS	12353871	VILLAMARTIN ABADIA	25.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402576595	J LINO	09773275	LA POLA DE GORDON	24.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402625557	O GONZALEZ	71416031	LAGUNA DE NEGRILLOS	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044294631	J VELEZ	09671954	LEON	23.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402660090	B PRESA	09674082	LEON	23.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402628662	F GETINO	09690591	LEON	17.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044352515	S FERNANDEZ	09713808	LEON	19.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402583836	P CORDERO	09724675	LEON	28.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044275508	M FONTECHA	09758682	LEON	19.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044273731	A BENAVIDES	09769692	LEON	19.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044186172	D RUBIO	09778294	LEON	17.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044305045	O FERNANDEZ	09788060	LEON	20.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
2400402629502	M MARTINEZ	10191395	LEON	02.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044200790	F ESPESO	12705155	LEON	18.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402588779	O VALCARCEL	71418849	LEON	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044079148	F VARGAS	71451536	ARMUNIA	30.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
2400402704706	L GUTIERREZ	09583242	MATALLANA DE TORIO	18.10.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044292750	M VARELA	36089231	PONFERRADA	26.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044294618	A DOMINGUEZ	44427053	SALAS DE LOS BARRI	23.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044236990	F GARCIA	09751641	SAN ANDRES RABANEDO	23.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044351547	S VILLANUEVA	71425909	SAN ANDRES RABANEDO	21.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044252715	J LOBO	78525860	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044299380	L CRESPO	09739404	TROBAJO DEL CAMINO	28.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044254335	C PRIETO	71441375	TROBAJO DEL CAMINO	23.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
2400442634686	J CABELLO	09781919	SANTA MARIA PARAMO	19.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043884451	R MIGUELEZ	35198615	TREMOR DE ABAJO	19.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402708906	J GONZALEZ	12254093	BURELA	18.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402707410	G MONTOUTO	33326862	LUGO	22.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044241869	M CORALIZA	51939106	MADRID	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402715819	L PEREZ	10032256	GIJON	23.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402619200	M ROMERO	19495571	GIJON	20.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402661434	G DIAZ	37224594	GIJON	08.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402621539	F EL DUA	15015419	SAN SEBASTIAN	17.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402586140	A GRANDAL	31404515	TOLEDO	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044304132	A GARCIA	00682967	VALLADOLID	14.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044292695	A OSORIO	11936182	MOLEZUELAS CARBALLED	23.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de enero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402555725	P. NALEWAJEK	X2471678Y	A CORUÑA	16.05.00	30.000		RD 13/92	52
240044145534	L. ESTEVEZ	33.295.679	AMES	16.03.00	15.500		RDL 339/90	61-1
249402547189	O. GONZALEZ	10.109.888	ASTORGA	29.05.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240402568800	J. A. JIMENEZ	10.192.648	ASTORGA	28.05.00	40.000		RD 13/92	50
240044048619	A. QUIJANO	71.916.651	ASTORGA	03.12.99	15.000		RD 13/92	146-1
240044159636	CENCO, S.A.	A24022774	CAMPONARAYA	02.05.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240044114859	F. L. ALVAREZ	10.761.866	CARREÑO	19.02.00	50.000	02	RD 13/92	20-1
240402489297	J. PARIS	02.035.651	CIEMPOZUELOS	26.02.00	30.000		RD 13/92	52
240043579642	M. SALAZAR	07.873.842	CIUDAD RODRIGO	29.03.99	15.000		RD 13/92	146-1
240044139110	T. RODRIGUEZ	10.036.292	CONGOSTO	18.03.00	75.000	03	RD 13/92	20-1
240044083309	M. A. PRIETO	10.194.827	DESTRIANA	14.12.99	50.000	01	RD 13/92	84-1
240044149291	M. B. LOPEZ	10.171.891	FALCES	01.04.00	15.000		RD 13/92	117-1
249402497745	G. J. ALCANTARA	07.862.057	GALINDO Y PERAHUY	02.03.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240402543668	H. FUENTE	14.240.586	GETXO	26.04.00	20.000		RD 13/92	50
240402549403	M.E. RIAÑO	10.761.126	GIJON	04.05.00	PAGADO	01	RD 13/92	50
240402544387	R. E. ANTUÑA	10.815.988	GIJON	07.05.00	20.000		RD 13/92	50
240402466194	M. VALERO	11.812.686	GIJON	14.09.99	50.000	03	RD 13/92	50
240402518273	M. FERNANDEZ	11.334.783	GOZON	08.02.00	30.000		RD 13/92	50
240044051837	M. E. LANIO	09.797.626	LA ROBLA	15.01.00	10.000		RD 13/92	167
240402542433	J. M. SERRANO	09.501.483	LEON	05.05.00	40.000		RD 13/92	52
240402560757	A. HERRERO	09.630.689	LEON	15.05.00	20.000		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402544983	B. J. SANCHEZ	09.703.324	LEON	15.05.00	20.000		RD 13/92	50
240044105822	C. OSUNA	09.772.150	LEON	13.02.00	16.000		RD 13/92	101-1
240044165387	I. IBAN	09.790.817	LEON	26.05.00	15.500		RD 13/92	10-5
240044109049	S. MANJON	10.169.195	LEON	25.01.00	75.000	03	RD 13/92	20-1
240044110763	S. MANJON	10.169.195	LEON	02.02.00	50.000	02	RD 13/92	20-1
240402503427	N. RAMOS	10.178.958	LEON	11.12.99	30.000		RD 13/92	50
240402560666	A. CASADO	71.547.823	LEON	14.05.00	30.000		RD 13/92	52
240402536068	C. I. DE LA TORRE	71.553493	LEON	18.03.00	50.000	01	RD 13/92	50
249402500689	PROFLES. CAL. Y SAN.	B24263337	LEON	04.04.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240044134007	M. A. BAUTISTA	01.371.290	LUGO	06.03.00	15.000		RD 13/92	146-1
240402544120	J. I. RAMOS	33.839.397	LUGO	03.05.00	30.000		RD 13/92	50
240044166008	F. PIÑAS	00.699.500	MADRID	07.06.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402493926	M. A. PARRILLA	01.173.931	MADRID	05.03.00	20.000		RD 13/92	52
240402553856	M. VALDES	02.908.003	MADRID	09.05.00	30.000		RD 13/92	52
240044044766	V. RODRIGUEZ	10.202.779	MADRID	31.10.99	75.000	02	RD 13/92	20-1
240402536378	M. LOPEZ	11.826.657	MADRID	19.03.00	20.000		RD 13/92	52
240044123563	DIAL SPANIA, S.A.	A28173268	MADRID	25.02.00	15.500		RDL 339/90	61-1
240044041900	DIAL SPANIA, S.A.	A28173268	MADRID	22.12.99	15.500		RDL 339/90	62-1
240402580203	J. F. CIMA	09.440.521	OVIEDO	10.06.00	50.000	02	RD 13/92	50
240044115610	F. R. DEL PALACIO	09.756.630	OVIEDO	25.03.00	75.000	02	RD 13/92	20-1
240402560964	J. GALLARDO	10.085.241	PONFERRADA	18.05.00	40.000		RD 13/92	50
240402559020	E. J. GARCIA	44.425.044	PONFERRADA	30.05.00	20.000		RD 13/92	52
240402539628	A. NUÑEZ	44.431.357	PRIARANZA DEL BIERZO	06.04.00	40.000		RD 13/92	50
240402539770	A. LOPEZ	09.735.894	SAN ANDRES RABANEDO	06.04.00	30.000		RD 13/92	50
240402570878	R. DIEZ	09.767.755	SAN ANDRES RABANEDO	08.06.00	20.000		RD 13/92	48
240043923158	TIBBT. AND BRIT. ESPÑ.	B30029904	SAN FERNANDO HENARES	04.06.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240402483570	J. M. SANZ	15.252.533	SAN SEBASTIAN	31.10.99	30.000		RD 13/92	52
240402514700	J. M. OLAIZOLA	72.412.970	SAN SEBASTIAN	02.03.00	40.000		RD 13/92	48
240402556237	M. NUÑEZ	33.856.527	SAN SEBASTIAN REYES	18.05.00	30.000		RD 13/92	52
240044146484	L. J. GONZALEZ	71.548.435	SANTA MARIA PARAMO	25.04.00	50.000		RDL 339/90	60-1
240402554540	J. SAJA	09.309.568	TUDELA DE DUERO	11.05.00	20.000		RD 13/92	48
240402532506	J. J. CABERO	12.199.605	TUDELA DE DUERO	30.04.00	30.000		RD 13/92	50
240402531101	M. ANTON	10.117.520	VALDEFUENTES PARAMO	23.03.00	40.000		RD 13/92	50
240042652532	J. I. ALLÉNDE	09.314.429	VALLADOLID	18.02.96	10.000		D 30/1995	2
240402528503	J. M. CASADO	12.351.056	VALLADOLID	09.03.00	20.000		RD 13/92	52
240044108940	A. BLANCO	12.360.358	VALLADOLID	11.02.00	10.000		RD 13/92	18-1
240402506570	J. A. GARCIA	72.879.180	VALLADOLID	30.12.99	20.000		RD 13/92	50
240044092025	L. ROBLES	09.536.995	VEGAS DEL CONDADO	20.03.00	10.000		RD 13/92	100-2
240402532762	M. GARCIA	09.776.045	VEGAS DEL CONDADO	12.03.00	30.000		RD 13/92	50
240402529271	J. P. VÈGA	71.411.843	VILLAQUILAMBRE	24.03.00	30.000		RD 13/92	50
240044121992	UNIVERSIDAD DE LEON	Q24320018	VILLAQUILAMBRE	12.04.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240402521806	S. CORDOBA	09.740.242	VILLATURIEL	16.02.00	20.000		RD 13/92	50
240044068199	P. MIRANDA	9.451.432	VILLATURIEL	29.02.00	15.500		RDL 339/90	62-1

\*\*\*

### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

DOÑ ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 310700551 de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Alla Kurkina, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Reyes Católicos, 6-3º de León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 310700551 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 31-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** AE857169 **.- PAÍS:** UCRANIA **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Alla KURKINA **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** UCRANIA **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 12-01-1976/Kerson **.- TIPO DE PERMISO:** b-inicial (1 año) **.- AMBITO TERRITORIAL:** NACIONAL **.- FECHA DE RESOLUCIÓN:** 13-10-2000 **.- TASA:** 0 ptas.

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> ALLA KURKINA, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> ALLA KURKINA que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> ALLA KURKINA, expido el presente en León, a 02 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 19 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 270700504 de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Ahmed Khan, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Picos de Europa, 34-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 270700504 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 27-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** E583097 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Ahmed KHAN **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 02-02-1973/Gujrat

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> AHMED KHAN, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1º del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." puesto que la documentación aportada no resulta suficiente para probar dicha circunstancia, ya que el contrato de arrendamiento de vivienda es un documento entre particulares lo cual, según las Instrucciones conjuntas de los Directores Generales de la Policía, de Extranjería e Inmigración y de Ordenación de las Migraciones, de 27-07-2000, no puede ser considerado por sí mismo probatorio de la estancia en España anterior al 01-06-99, y lo mismo puede decirse del documento de envío certificado; en cuanto al informe médico también aportado, según informe del Ilmo. Colegio Oficial de Médicos de León, está firmado por un médico que no está colegiado y, por tanto, no está autorizado para ejercer la medicina. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> AHMED KHAN.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> AHMED KHAN, expido el presente en León, a 02 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑOZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 20 de julio de 2.000, en relación con el expediente 170700402, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Muhammad Ansar, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Susana González, 34 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 170700402 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 17-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** C857361 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Muhammad ANSAR **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 06-07-1968/Gujrat **.- TIPO DE PERMISO:** b-inicial (1 año) **.- AMBITO TERRITORIAL:** NACIONAL **.- FECHA DE RESOLUCIÓN:** 20-07-2000 **.- TASA:** 0 ptas. Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª MUHAMMAD ANSAR, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª MUHAMMAD ANSAR que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª MUHAMMAD, ANSAR, expido el presente en León, a 07 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñoz.

9422

12.000 ptas.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑOZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 19 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 260700486, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Abdul Farooq, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Sussana González, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 260700486 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 26-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** H586491 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Abdul FAROOQ **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 23-05-1981/Gujrat

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª ABDUL FAROOQ, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un aviso de llegada de la Oficina de Correos y Telégrafos de Linares que, según informe de dicha Oficina, "no aparece entrado" por lo que resulta ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el

art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> ABDUL FAROOQ.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> ABDUL FAROOQ, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 270700509, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Hussain Munawar, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 270700509 .- FECHA DE INICIACIÓN: 27-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H588838 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Hussain MUNAWAR .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 21-11-1961/Gujrat**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> HUSSAIN MUNAWAR, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresno de que, una vez comprobado resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> HUSSAIN MUNAWAR.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> HUSSAIN MUNAWAR, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700519, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Muhammad Arif, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 280700519 .- FECHA DE INICIACIÓN: 28-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H588577 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Muhammad ARIF .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01-01-1971/Malakwal**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> MUHAMMAD ARIF, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un documento bancario del Banco Central Hispano de Valencia que, según informe de dicha entidad, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª MUHAMMAD ARIF.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª MUHAMMAD ARIF, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700522, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Javed Iqbal, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 280700522 .- FECHA DE INICIACIÓN: 28-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: G929843 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Javed IQBAL .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01-02-1973/Mandi Bahauddin**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª JAVED IQBAL, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado médico cuya fecha de circulación (23-08-99) es anterior a la fecha en la que, según informe del Ilmo. Colegio Oficial de Médicos de Alicante, fue puesto en circulación (01-12-99) por lo que resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª JAVED IQBAL.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª JAVED IQBAL, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700529, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Jamshaid Amir, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 280700529 .- FECHA DE INICIACIÓN: 28-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: C696255 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Jamshaid AMIR .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01-01-1977/Gujrat**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª JAMSHAIID AMIR, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresnedo que, una vez comprobado, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> JAMSHAD AMIR.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> JAMSHAD AMIR, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700530, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Javid Iqbal, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 280700530 .- FECHA DE INICIACIÓN: 28-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H359934 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Javid IQBAL .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 12-04-1979/Mandi Bahauddin .- AMBITO TERRITORIAL: NACIONAL .- FECHA DE RESOLUCIÓN: 13-11-2000 .- TASA: 0 ptas.**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> JAVID IQBAL, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> JAVID IQBAL que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> JAVID IQBAL, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700531, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Muhammad Ashraf, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 280700531 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 28-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** G599835 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Muhammad ASHRAF **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 04-02-1970/Sargodha

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> MUHAMMAD ASHRAF, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un documento bancario que, según informe de la sucursal bancaria que lo expidió, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> MUHAMMAD ASHRAF.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> MUHAMMAD ASHRAF, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700536, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Shamraiz Ahmed, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Coruña, 6-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 280700536 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 28-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** H587531 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Shamraiz AHMED **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 03082-1976/Gujrat

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> SHAMRAIZ AHMED, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado del Ayuntamiento de Agoncillo que, según informe de dicha entidad, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> SHAMRAIZ AHMED.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> SHAMRAIZ AHMED, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción

dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700543, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Mohammad Imran, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Picos de Europa, 34-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 280700543 .- FECHA DE INICIACIÓN: 28-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H513037 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Mohammad IMRAN .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01-03-1980/Mandi Bahauddin**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª MUHAMMAD IMRAN, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresnedo que, una vez comprobado, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª MUHAMMAD IMRAN.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª MUHAMMAD IMRAN, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 280700545, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Afzal Mohammad, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 280700545 .- FECHA DE INICIACIÓN: 28-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H359991 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Afzal MOHAMMAD .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 19-11-1976/Gujrat**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª AFZAL MOHAMMAD, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresnedo que, una vez comprobado, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª AFZAL MOHAMMAD.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª AFZAL MOHAMMAD, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 310700558, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Asim Azam Choudhry, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700558 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: B667356 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Asim Azam CHOUDHRY .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 18-10-1969/Mandi Bahauddin**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª ASIM AZAM CHOUDHRY, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresnedo que, una vez comprobado, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª ASIM AZAM CHOUDHRY.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª ASIM AZAM CHOUDHRY, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 310700559, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Mazhar Iqbal, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700559 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: G599513 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Mazhar IQBAL .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 24-12-1970/Malakwal**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª MAZHAR IQBAL, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un documento bancario del BBVA de Valencia que, según informe de dicha entidad, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª MAZHAR IQBAL.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª MAZHAR IQBAL, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 310700563, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Ejaz Ahmed Choudhary, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700563 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H555648 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Ejaz Ahmed CHOUDHARY .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 08-10-1946/Gujrat**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª EJAZ AHMED CHOUDHARY, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresnedo que, una vez comprobado, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª EJAZ AHMED CHOUDHARY.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª EJAZ AHMED CHOUDHARY, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 07 de noviembre de 2.000, en relación con el expediente 310700589, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Nasir Khan, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Picos de Europa, 43-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700589 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H588187 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Nasir KHAN .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 02-07-1972/Gujrat**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª NASIR KHAN, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Fresnedo que, una vez comprobado, resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª NASIR KHAN.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª NASIR KHAN, expido el presente en León, a 24 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución de recurso, con fecha 27 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 130700393, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Ahsan Ahmed, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Arroyo Jalón, 34 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- FECHA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA:** 06 de Septiembre de 2.000 **.- ORGANO QUE LA DICTÓ:** Subdelegación del Gobierno en León. **.- RECURRENTE:** D. AHSAN AHMED. **.- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:** C/ Arroyo Jalón, 34 (Bembibre) Visto el recurso de reposición incorporado al expediente administrativo cuyos datos de identificación subjetivos y objetivos constan en el encabezamiento, del que resulta, por lo esencial, los siguientes **.- ANTECEDENTES DE HECHO .-** PRIMERO: Con fecha 06 de septiembre de 2.000 el Subdelegado del Gobierno en León dictó resolución revocando una resolución anterior de 20-07-2000, y, por tanto, denegando la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena formulada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), presentada por D. AHSAN AHMED, de nacionalidad pakistaní, denegación que fue dictada por existir una resolución denegatoria del permiso de residencia, la cual imposibilita la concesión del permiso de trabajo. SEGUNDO: Disconforme con dicha Resolución quien se ha hecho constar como recurrente, presenta recurso de Reposición solicitando la revocación de la resolución recurrida y la concesión del permiso de trabajo y residencia solicitado. **.- FUNDAMENTOS DE DERECHO .-** PRIMERO: La Subdelegación del Gobierno en León es competente para el conocimiento y resolución de este trámite impugnatorio, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. SEGUNDO: En primer lugar, hay que señalar que en tanto se mantenga la denegación del permiso de residencia no procede conceder el permiso de trabajo, por lo que esta Dependencia no tiene por qué entrar a cuestionar las alegaciones formuladas en el recurso presentado. Aún así, y para mejor aclaración del expediente objeto de recurso, hay que decir que en el recurso presentado se alega que entre la documentación aportada en su día figuraba "un informe médico de 10 de marzo de 1999 en el que se dice que en esa fecha presentaba (el recurrente) un esguince cervical...". En cuanto a este informe médico hay que destacar que el facultativo que lo expidió, según informe del Ilmo. Colegio Oficial de Médicos de León, no está colegiado, por lo que no puede ejercer la medicina. De todas formas, lo que no se cita en el recurso es la verdadera causa de denegación del permiso de residencia, que no es otra que la aportación de un certificado del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez que resultó ser falso, lo cual, en aplicación del artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, que es de aplicación según lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000, es causa suficiente para denegar el permiso de trabajo. Por todo ello, la Subdelegación del Gobierno en León ha resuelto DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. AHSAN AHMED, contra la resolución a la que se hizo mención en el encabezamiento de la presente, que se confirma en todos sus extremos. NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998 (BOE de 14-07-98).

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª AHSAN AHMED, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\*\*\*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución de recurso, con fecha 27 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 170700412, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Afzal Ahmed, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Arroyo Jalón, 34 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- FECHA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA:** 06 de Septiembre de 2.000 **.- ORGANO QUE LA DICTÓ:** Subdelegación del Gobierno en León. **.- RECURRENTE:** D. AFZAL AHMED. **.- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:** C/ Arroyo Jalón, 34 (Bembibre) Visto el recurso de reposición incorporado al expediente administrativo cuyos datos de identificación subjetivos y objetivos constan en el encabezamiento, del que resulta, por lo esencial, los siguientes **.- ANTECEDENTES DE HECHO .-** PRIMERO: Con fecha 06 de septiembre de 2.000 el Subdelegado del Gobierno en León dictó resolución revocando una resolución anterior de 20-07-2000, y, por tanto, denegando la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena formulada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición

transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), presentada por D. AFZAL AHMED, de nacionalidad pakistani, denegación que fue dictada por existir una resolución denegatoria del permiso de residencia, la cual imposibilita la concesión del permiso de trabajo. SEGUNDO: Disconforme con dicha Resolución quien se ha hecho constar como recurrente, presenta recurso de Reposición solicitando la revocación de la resolución recurrida y la concesión del permiso de trabajo y residencia solicitado. - **FUNDAMENTOS DE DERECHO** - PRIMERO: La Subdelegación del Gobierno en León es competente para el conocimiento y resolución de este trámite impugnatorio, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. SEGUNDO: En primer lugar, hay que señalar que en tanto se mantenga la denegación del permiso de residencia no procede conceder el permiso de trabajo, por lo que esta Dependencia no tiene por qué entrar a cuestionar las alegaciones formuladas en el recurso presentado. Aún así, y para mejor aclaración del expediente objeto de recurso, hay que decir que en el recurso presentado se alega que entre la documentación aportada en su día figuraba "un escrito del médico por el que fui (el recurrente) atendido el 26 de marzo de 1999...". En cuanto a este informe médico hay que destacar que el facultativo que lo expidió, según informe del Ilmo. Colegio Oficial de Médicos de León, no está colegiado, por lo que no puede ejercer la medicina. De todas formas, lo que no se cita en el recurso es la verdadera causa de denegación del permiso de residencia, que no es otra que la aportación de un certificado del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez que resultó ser falso, lo cual, en aplicación del artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, que es de aplicación según lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000, es causa suficiente para denegar el permiso de trabajo. Por todo ello, la Subdelegación del Gobierno en León ha resuelto DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. AFZAL AHMED, contra la resolución a la que se hizo mención en el encabezamiento de la presente, que se confirma en todos sus extremos. NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998 (BOE de 14-07-98).

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> AFZAL AHMED, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución de revocación, con fecha 21 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 260700457, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Hussain Syed Shah Qalab, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ El Campo, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Examinados los antecedentes que obran en el expediente nº 260700457, tramitado con fecha 26-07-2000, relativo a la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena presentada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que ha sido formulada por D./D<sup>a</sup> Hussain Syed Shah Qalab, de nacionalidad pakistani, con Pasaporte/N.I.E. G314879, y en base a los siguientes - **HECHOS** - PRIMERO: Con fecha 27-07-2000 D./D<sup>a</sup> Hussain Syed Shah Qalab formuló solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena ante esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, acompañada de la documentación reglamentaria. SEGUNDO: Con fecha 30-08-2000, el Subdelegado del Gobierno en León resolvió conceder el permiso de trabajo tipo b-inicial solicitado, remitiéndose el expediente a la Comisaría de Policía de León a fin de continuar con la tramitación del expediente. TERCERO: El día 12-09-2000, el Subdelegado del Gobierno en León resuelve denegar el permiso de residencia a D. Hussain Syed Shah Qalab en base a que dicho trabajador no reúne los requisitos previstos en el artículo 1.1, apartado Primero, del Real Decreto 239/2000. A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes - **FUNDAMENTOS DE DERECHO** - PRIMERO: La Delegación del Gobierno en Castilla y León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 4 del Real Decreto 2725/98, de 18 de diciembre (BOE de 12-02-99). SEGUNDO: Por Resolución de 22-06-99 (BOP del 30-06-99), el Delegado del Gobierno en Castilla y León delega en el Subdelegado del Gobierno en León la competencia para resolver los diferentes permisos de trabajo dentro del ámbito territorial de esta provincia. TERCERO: El art. 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica, establece la posibilidad de revocar, en cualquier momento, los actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. CUARTO: la denegación del permiso de residencia supone la imposibilidad de concesión del permiso de trabajo, puesto que ambos permisos se solicitan conjuntamente y se plasman en un documento unificado. Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno - **ACUERDA** - REVOCAR la resolución dictada en fecha 30-08-2000 como consecuencia de la denegación del permiso de residencia, DENEGANDO, por tanto, el permiso de trabajo solicitado por D./D<sup>a</sup> Hussain Syed Shah Qalab. Contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/96 pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo Órgano en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES, a

contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 17-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-07-98).

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª HUSSAIN SYED SHAH QALAB, expido el presente en León, a 09 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 04 de mayo de 2.000, en relación con el expediente 300300124, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Claudia Madalena Do Nascimento Lima, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Boeza, 12-B de Ponferrada, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 300300124 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 30-03-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** CJ641330 **.- PAÍS:** BRASIL **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Claudia Madalena DO NASCIMETO LIMA **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** BRASIL **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 22-07-1972/Betim **.- TIPO DE PERMISO:** b-inicial (1 año) **.- AMBITO TERRITORIAL:** NACIONAL **.- FECHA DE RESOLUCIÓN:** 04-05-2000 **.- TASA:** 0 ptas.

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª CLAUDIA MADALENA DO NASCIMENTO LIMA, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª CLAUDIA MADALENA DO NASCIMENTO LIMA que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª CLAUDIA MADALENA DO NASCIMENTO LIMA, expido el presente en León, a 09 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución de recurso, con fecha 21 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 080600311, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Sajjad Hussain Abid, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27-1º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- FECHA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA:** 06 de Septiembre de 2.000 **.- ORGANO QUE LA DICTÓ:** Subdelegado del Gobierno en León **.- RECURRENTE:** D. SAJJAD HUSSAIN ABID **.- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:** C/ Oscura, 27-1º (Bembibre)  
Con esta fecha, la Subdelegación del Gobierno en León ha dictado la siguiente Resolución: Visto el recurso de reposición incorporado al expediente administrativo cuyos datos de identificación subjetivos y objetivos constan en el encabezamiento, del que resulta, por lo esencial, los siguientes: **.- ANTECEDENTES DE HECHO** **.- PRIMERO:** Con fecha 06 de septiembre de 2.000 el Subdelegado del Gobierno en León dictó resolución revocando una resolución anterior de fecha 13-06-00, denegando así la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena formulada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2000,

de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), presentada por D. SAJJAD HUSSAIN ABID, de nacionalidad pakistani, denegación que fue dictada por haber sido denegado el permiso de residencia, según resolución de la Subdelegación del Gobierno en León de fecha 29-08-00. - SEGUNDO: Disconforme con dicha Resolución quien se ha hecho constar como recurrente, presenta recurso de Reposición solicitando la anulación de la resolución recurrida y la concesión del permiso de trabajo y residencia solicitado. - FUNDAMENTOS DE DERECHO. - PRIMERO: La Subdelegación del Gobierno en León es competente para el conocimiento y resolución de este trámite impugnatorio, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. - SEGUNDO: La resolución denegatoria del Permiso de Trabajo vino motivada por la existencia de una anterior denegación del Permiso de Residencia. Es obvio que si a un ciudadano extranjero no se le autoriza a residir en territorio nacional tampoco podrá realizar ninguna actividad laboral. En este mismo sentido, en la propia resolución favorable dictada el 13-06-2000 se especificaba claramente que dicha concesión quedaba supeditada a la decisión que posteriormente se adoptara con respecto al permiso de residencia y que la tramitación del expediente aún no había concluido, señalándose que el expediente era remitido a la autoridad gubernativa que emitiría una nueva comunicación (en este caso denegatoria). Por otra parte, en cuanto a la alegación formulada en el recurso de que se ha incumplido lo establecido en los artículos 58.1 y 69 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, es incierta, puesto que, en cuanto a lo dispuesto en el art. 58.1 (notificación al interesado de la resolución), dicho precepto fue cumplido mediante notificación con acuse de recibo el día 12-09-2000; y en cuanto al artículo 69 esta Dependencia ha procedido a revocar como consecuencia de una "... petición razonada de otros órganos", en concreto del propio Subdelegado del Gobierno en León que, en la resolución por la que denegaba el permiso de residencia, concluía instando a esta Dependencia a revocar el permiso de trabajo concedido. En cuanto a la alegación de que la resolución carece de motivación y de que la falsedad de uno de los documentos no está motivada, cabe señalar que, tanto en el HECHO QUINTO como en el FUNDAMENTO DE DERECHO CUARTO se citaban claramente las causas de la revocación (que no es otra que la denegación del permiso de residencia por no acreditar la estancia anterior al 01-06-99 y su continuidad); y en cuanto a la falsedad documental, ésta no se menciona en la resolución de revocación del permiso de trabajo, (aunque sí aparece en la resolución denegatoria del permiso de residencia, pero, a pesar de no corresponder a esta Dependencia la justificación de la mencionada falsedad documental, sí podemos afirmar (de acuerdo con la información facilitada por el Consejo General de Colegios de Médicos), que el certificado médico aportado en el expediente y cuya falsedad se hacía constar en la denegación del permiso de residencia está firmado el 09-03-1999 a pesar de que dicho documento no fue puesto en circulación a partir del 15-09-1999. Por último, en cuanto a la alegación de haber privado al interesado "de ejercitar el derecho de suspensión contemplado en el art. 104 de la LRJ-PAC...", no hay más que citar textualmente lo establecido en dicho artículo: "Iniciado el procedimiento de revisión de oficio, el órgano competente para resolver podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.", es decir, que quien tiene la posibilidad (no obligación) de suspender un acto en un procedimiento de revisión de oficio es el órgano a quien compete la resolución del mismo, no el interesado. Por tanto deja de tener fundamento la intención de considerar nula la resolución recurrida. Por todo ello, la Subdelegación del Gobierno en León ha resuelto DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. SAJJAD HUSSAIN ABID, contra la resolución a la que se hizo mención en el encabezamiento de la presente, que se confirma en todos sus extremos. NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 116.2 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998 (BOE de 14-07-98).

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> SAJJAD HUSSAIN ABID, expido el presente en León, a 09 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 11 de julio de 2.000, en relación con el expediente 050070365, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D<sup>a</sup> Lidia Drabik, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ El Salvador, 9 de Posada de Valdeón, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS. - EXPEDIENTE: 050070365. - FECHA DE INICIACIÓN: 05-07-2000. - NIE/PASAPORTE: NR2847709. - PAÍS: POLONIA. - CIUDADANO EXTRANJERO: Lidia DRABIK. - PAÍS DE NACIMIENTO: POLONIA. - FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 28-07-1956/Wojslaw. - TIPO DE PERMISO: b-inicial (1 año). - AMBITO TERRITORIAL: NACIONAL. - FECHA DE RESOLUCIÓN: 11-07-2000. - TASA: 0 ptas.** Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D<sup>a</sup> LIDIA DRABIK, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D<sup>a</sup> LIDIA DRABIK que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./D<sup>a</sup> LIDIA DRABIK, expido el presente en León, a 09 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 21 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 270070497, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Khalid Hussain Mohammad, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ El Campo, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 2700700497 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 27-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** H587938 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Khalid Hussain MOHAMMAD **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 06-01-1969/Mandi Bahauddin  
Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª KHALID HUSSAIN MOHAMMAD, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez que resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª KHALID HUSSAIN MOHAMMAD.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª KHALID HUSSAIN MUHAMMAD, expido el presente en León, a 09 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

\* \* \*

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 21 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 2800700516, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Mohammad Ansar, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27-B de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

**.- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 2800700516 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 28-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** G599201 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Mohammad ANSAR **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 15-12-1980/Gujrat  
Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª MOHAMMAD ANSAR, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un certificado de residencia del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez que resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª MOHAMMAD ANSAR.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª MOHAMMAD ANSAR, expido el presente en León, a 09 de noviembre de 2.000.

Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

# Tesorería General de la Seguridad Social

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confieren el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 29 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 010654276 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION, CHALET	24347	TORNEROS DEL BER	269.205	10/99 10/99
24 2000 010654579 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION, CHALET	24347	TORNEROS DEL BER	269.205	11/99 11/99
24 2000 010681154 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION, CHALET	24347	TORNEROS DEL BER	872.888	01/00 01/00
24 2000 011142512 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION, CHALET	24347	TORNEROS DEL BER	767.945	02/00 02/00
24 2000 011473423 10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION, CHALET	24347	TORNEROS DEL BER	850.226	03/00 03/00
24 2000 011084615 10	24005155012	DIAZ ROBLES MARIA JOSE	SANTANDER KM 4 0	24193	VILLAQUILAMBRE	17.758	10/97 04/99
24 1999 005137156 10	24101169664	PROYENOR S.COOP.	LA ESCUELA 1	24251	ONZONILLA	60.001	10/98 10/98
24 2000 011184746 10	24101583835	MARTINEZ MANRIQUE JUAN ANDRE	FERNANDEZ LADREDA 44	24005	LEON	100.826	02/00 02/00
24 2000 011517172 10	24101720443	REFORMAS CARLOS MORAN,S.L.	LAS FRAGUAS 13	24195	VILLAVENTE	356.441	03/00 03/00
24 2000 000004686 10	24101885545	DISTRIBUCIONES PALICER,S.L.	VIRGEN BLANCA 20 02	24005	LEON	206.639	08/98 12/98
24 2000 000004787 10	24101885545	DISTRIBUCIONES PALICER,S.L.	VIRGEN BLANCA 20 02	24005	LEON	386.617	01/99 09/99
24 2000 005024236 10	24101885545	DISTRIBUCIONES PALICER,S.L.	VIRGEN BLANCA 20 02	24005	LEON	600.000	01/99 09/99
24 1999 005106743 10	24102121072	VALLE MONTIÑO ROBERTO	REAL S/N 0	24197	CASTRILLINO	60.001	08/98 09/98
24 2000 010518274 10	24102402978	OBRADOR VILLASINTA,S.L.	REAL 63	24193	VILLASINTA DE TO	402.084	12/99 12/99
24 2000 010749963 10	24102402978	OBRADOR VILLASINTA,S.L.	REAL 63	24193	VILLASINTA DE TO	402.084	01/00 01/00
24 2000 011219506 10	24102402978	OBRADOR VILLASINTA,S.L.	REAL 63	24193	VILLASINTA DE TO	905.068	02/00 02/00

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 010937394 07	240013750436	SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	BERMUDO II 13	24008	LEON	210.892	10/99 12/99
24 2000 010588804 07	240026618696	MONTALVO APARICIO JOSE	JUAN DE MALINAS 6	24005	LEON	38.490	06/99 06/99
24 2000 010937701 07	240026618696	MONTALVO APARICIO JOSE	JUAN DE MALINAS 6	24005	LEON	192.450	08/99 12/99
24 2000 010803416 07	240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL A	JUAN XXIII 8	24006	LEON	259.808	07/99 12/99
24 2000 010818772 07	240059101976	MORAN SANTOBEÑA CARLOS IGNAC	LA FRAGUA 13	24195	VILLAVENTE	43.301	10/99 10/99
24 2000 010958616 07	240059101976	MORAN SANTOBEÑA CARLOS IGNAC	LA FRAGUA 13	24195	VILLAVENTE	115.470	07/99 09/99
24 2000 010604463 07	240062121306	MELCON ORDOÑEZ JOSE ANTONIO	REAL 59	24193	VILLASINTA DE TO	38.490	06/99 06/99
24 2000 010963464 07	240062121306	MELCON ORDOÑEZ JOSE ANTONIO	REAL 59	24193	VILLASINTA DE TO	230.940	07/99 12/99
24 2000 010826149 07	240062229521	VALLE MOTIÑO ROBERTO	REAL S/N 0	24197	CASTRILLINO	43.301	07/99 07/99
24 2000 010839687 07	280240671239	ROBLA ALVAREZ JOSE ANTONIO	SANTO TIRSO 4 3 IZD	24006	LEON	259.808	07/99 12/99
24 2000 010608810 07	330091037415	GUTIERREZ VAZQUEZ SOFIA	FACULTAD DE VETERINA	24004	LEON	38.490	05/99 05/99
24 2000 010971649 07	330091037415	GUTIERREZ VAZQUEZ SOFIA	FACULTAD DE VETERINA	24004	LEON	192.450	07/99 11/99
24 1999 010789731 07	340017649214	ALGUACIL PEREZ FRANCISCO JOS	MOISES DE LEON 24	24006	LEON	237.362	07/98 12/98
24 2000 010847569 07	490025394133	LORENZO FERNANDEZ TOMAS	NO CONSTA 0	24193	VILLASINTA DE TO	86.603	07/99 08/99

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 011256383	07 150067232692	BORJA JIMENEZ JOSE	GIL DE VILLASINTA 15	24005	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011256888	07 170058278944	SERRANO GONZALEZ TEODORO	SANTA ANA 37	24004	LEON	39.192	08/99 10/99
24 2000 011257696	07 240039954681	TORRES GARCIA MIGUEL	LUIS DE GONGORA BLOQ	24009	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011262952	07 241000310783	FERNANDEZ PUENTE JOB	JUAN XXIII 4 4	24006	LEON	91.448	03/99 12/99
24 2000 011263255	07 241000654630	ALVES MAGALHAES CARLOS MARTI	JORGE MANRIQUE 9 2 C	24009	LEON	39.192	10/99 12/99
24 2000 011263457	07 241000910466	LEON MARTIN MATEOS LUCAS JAV	SAN ANDRES 118	24010	SAN ANDRES DEL R	26.128	09/99 10/99
24 2000 011562036	07 241001493476	GARCIA FLOREZ IVAN	VIRGEN BLANCA 93 2 I	24007	LEON	25.812	10/98 06/99
24 2000 011265275	07 241002653133	LEON BERMUDEZ MARIA	LUIS DE GONGORA 47	24009	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011266083	07 241003097818	TORRES LEON ANTONIO	UROGALLO 2 1 IZ	24010	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011267501	07 2410004768642	HERRANDEZ LEON ADOLFO	OBISPO CUADRILLERO 1	24007	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011270834	07 241008750490	BORJA BORJA MARINO	GIL DE VILLASINTA 15	24005	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011271238	07 241008751201	LEON MARTIN MATEOS TERESA	SAN ANDRES 118	24010	SAN ANDRES DEL R	26.128	09/99 10/99
24 2000 011271440	07 241008751403	BARRUL BARRUL ENCARNACION	JORGE MANRIQUE 9 2	24009	LEON	26.128	09/99 10/99
24 2000 011271642	07 241008751605	BARRUL GARCIA MARIA CARMEN	JORGE MANRIQUE 39 10	24009	LEON	26.128	09/99 10/99

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 000054861	10 24004463480	SILVA MORATO JOSE LUIS	LUTERO KING 4 3° A	24400	PONFERRADA	969.131	03/98 12/98
24 1999 005205460	10 24004463480	SILVA MORATO JOSE LUIS	LUTERO KING 4 3° A	24400	PONFERRADA	180.000	03/98 12/98
24 2000 010193023	10 24004677668	INGENIERIA DE PLANIFICACION	PADRE SANTALLA 2 B	24400	PONFERRADA	59.512	10/99 10/99
24 2000 010293053	10 24004677688	INGENIERIA DE PLANIFICACION	PADRE SANTALLA 2 B	24400	PONFERRADA	59.512	11/99 11/99
24 2000 005011203	10 24100333848	TALLERES ROCA BIERZO,S.L.	LA ESPINA - KM. 1'5	24400	PONFERRADA	120.000	06/99 11/99
24 2000 010212625	10 24100576651	CADENA ARMARIO, S.L.	GALICIA 292	24400	PONFERRADA	445.378	10/99 10/99
24 2000 010309928	10 24100576651	CADENA ARMARIO, S.L.	GALICIA 292	24400	PONFERRADA	445.378	11/99 11/99
24 2000 010450576	10 24100658800	PLANIFICACION Y RESTAURACION	ANTOLIN LOPEZ PELAEZ	24400	PONFERRADA	188.001	12/99 12/99
24 2000 010213938	10 24100711643	CONSULTORES-ASESORES DIEZ Y	ANTOLIN LOPEZ PELAEZ	24400	PONFERRADA	248.401	10/99 10/99
24 2000 010216261	10 24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES	DE ASTORGA 9 ET	24400	PONFERRADA	138.739	10/99 10/99
24 2000 010313665	10 24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES	DE ASTORGA 9 ET	24400	PONFERRADA	200.327	11/99 11/99
24 2000 010223537	10 24101284751	O M F, S.L.	GABRIEL Y GALAN 20	24400	PONFERRADA	98.803	10/99 10/99
24 2000 010321547	10 24101284751	O M F, S.L.	GABRIEL Y GALAN 20	24400	PONFERRADA	98.604	11/99 11/99
24 2000 010225052	10 24101329716	GRADIST BIERZO, S.L.	CABO DE GATA 26	24400	PONFERRADA	118.879	10/99 10/99
24 1997 010689743	10 24101338305	DETRATEC, S.L.	COMANDANTE ZORITA 1	24400	PONFERRADA	399.935	09/96 09/96
24 1999 000058501	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	DE LA PUEBLA 24 ET	24400	PONFERRADA	31.933	09/97 11/97
24 1999 000058602	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	DE LA PUEBLA 24 ET	24400	PONFERRADA	310.262	01/98 12/98
24 1999 000058703	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	DE LA PUEBLA 24 ET	24400	PONFERRADA	107.050	02/99 05/99
24 2000 010230005	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	DE LA PUEBLA 24 ET	24400	PONFERRADA	338.383	10/99 10/99
24 2000 010230106	10 24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACIOS,	ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	205.010	10/99 10/99
24 2000 010328419	10 24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACIOS,	ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	202.906	11/99 11/99
24 2000 010328520	10 24101532709	ARCITEC, S.A.	COMPOSTILLA 32 BJ	24400	PONFERRADA	425.874	11/99 11/99
24 1999 005129173	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L.	BIERZO 0	24398	ALMAZCARA	60.001	01/99 05/99
24 2000 010724705	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L.	BIERZO 0	24398	ALMAZCARA	118.392	01/00 01/00
24 2000 011187372	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L.	BIERZO 0	24398	ALMAZCARA	227.796	02/00 02/00
24 2000 011515758	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L.	BIERZO 0	24398	ALMAZCARA	239.579	03/00 03/00
24 1999 005201723	10 24101823810	DISCODI & SYREP, S.L.	NACIONAL 536 KM.2 0	24400	PONFERRADA	84.000	04/99 05/99
24 2000 010237883	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	410.681	10/99 10/99
24 2000 010335590	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	406.078	11/99 11/99
24 2000 010490386	10 24101881101	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	CONDE DE LOS GAITANE	24400	PONFERRADA	31.139	12/99 12/99
24 2000 010497056	10 24101996386	PINTURAS LUCIA Y ALBERTO, S.	SAN VALERIO 38	24400	PONFERRADA	78.417	12/99 12/99
24 1999 00133217	10 24102224136	QUINTEIRO RIESCO EDUARDO	BIERZO 164	24398	ALMAZCARA	60.001	01/99 02/99
24 2000 010252940	10 24102248687	VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL	LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	1.433.658	10/99 10/99
24 2000 010349334	10 24102248687	VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL	LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	1.166.506	11/99 11/99
24 2000 011541222	10 24102401564	CARROCERIAS MENDO, S.L.	LA ESPINA-KM. 9	24492	CUBILLOS DEL SIL	121.754	03/00 03/00

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 010615678	07 240053846192	OLIVEIRA JUVINO VALERIANO	ALMAZCARA 0	24398	ALMAZCARA	38.490	06/99 06/99
24 2000 010983167	07 240053846192	OLIVEIRA JUVINO VALERIANO	ALMAZCARA 0	24398	ALMAZCARA	192.450	07/99 12/99
24 2000 010873033	07 241000667461	FERNANDEZ MARTINEZ LUIS ANGE	LA ESPINA, KM 5	24491	BARCENA DEL BIER	129.904	07/99 09/99
24 2000 010992564	07 241000955431	COELHO MACHADO PAULO	LA PEÑA 5	24377	TREMOR DE ARRIBA	38.490	12/99 12/99
24 2000 010621944	07 241005935268	ESTEVEZ GUEDES PAULA CRISTIN	CONSTANTINO GANCEDO	24100	VILLABLINO	76.980	05/99 06/99
24 2000 010884652	07 320037485251	VAZQUEZ VEGA RAMON	NO CONSTA 0	24442	MEDULAS (LAS)	43.301	07/99 07/99

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 011279928	07 240055277146	MAYO PEREZ ENRIQUE	AMERICA 33 3 L	24400	PONFERRADA	26.128	03/99 11/99
24 2000 011378948	07 240055277146	MAYO PEREZ ENRIQUE	AMERICA 33 3 L	24400	PONFERRADA	34.837	04/99 06/99
24 2000 011281847	07 240058190479	LOPEZ VALERA JUAN	--- 0	24317	VENTAS DE ALBARE	39.192	05/99 07/99
24 2000 011283362	07 240059563839	RODRIGUEZ BLANCO ANTONIO	LA IGLESIA 31 BJ	24378	SAN FACUNDO	78.384	07/99 12/99
24 2000 011295284	07 241003298585	RAMIREZ MONTOYA MANUEL	MURCIA 67	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011295385	07 241003302427	ROMERO ROMERO PILAR	MURCIA 67	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011298116	07 241004352956	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO	CAMPO DE LOS JUDIOS	24400	PONFERRADA	52.256	09/99 12/99
24 2000 011298722	07 241004637185	ROMERO RAMIREZ JOSE	BARRIO NUEVO 13	24400	PONFERRADA	39.192	10/99 12/99
24 2000 011309836	07 241008615906	RAMIREZ MONTOYA MARIA CELIA	MURCIA 65	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011309937	07 241008616007	RAMIREZ MONTOYA MIGUEL	MURCIA 67	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011310038	07 241008616108	MONTOYA ROMERO MERCEDES	MURCIA 65	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011310139	07 241008616209	JIMENEZ GABARRI MARIA	MURCIA 67 2	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011310240	07 241008616310	RAMIREZ MONTOYA BEJAMIN	MURCIA 67 2	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011311553	07 241008809906	RAMIREZ MONTOYA JOSE ANTONIO	MURCIA 65	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011311654	07 241008810108	RAMIREZ ROMERO FRANCISCO	MURCIA 67 1 IZD	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011313876	07 330059101678	RAMIREZ ROMERO FRANCISCO	MURCIA 65	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99
24 2000 011314078	07 330101889489	RAMIREZ MONTOYA JOSE ANTONIO	MURCIA 67	24400	PONFERRADA	26.128	09/99 10/99

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0721 - R.E.AGRARIO(C.P)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 011276692	07 240047237159	RODRIGUEZ JUAREZ JOSE	LA ERMITA 9	24390	DEHESAS	325.458	01/99 12/99
24 2000 011277096	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	LA ERMITA 9	24390	DEHESAS	325.458	01/99 12/99
24 2000 011277706	07 240051345111	MIRAYA FERNANDEZ BELARMINO	AVDA PORTUGAL 126 0	24400	PONFERRADA	325.458	01/99 12/99
24 2000 011278918	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	SAN FRUCTUOSO 8 3 F	24400	PONFERRADA	325.458	01/99 12/99

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0911 - R.E. MINERIA CA

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 000011819	10 24101475721	CARBONIFERA DE LEITARIEGOS,	RAMON Y CAJAL 28	24400	PONFERRADA	308.933	05/97 08/97
24 1999 000017475	10 24101475721	CARBONIFERA DE LEITARIEGOS,	RAMON Y CAJAL 28	24400	PONFERRADA	55.045	09/97 09/97

ADMINISTRACION: 03  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 000046373	10 241000331148	LIMPIEZAS ORBIGO,S.L.	PARAMO 6	24350	VEGUPELLINA DE OR	15.703	09/98 09/98
24 1999 000046474	10 241000331148	LIMPIEZAS ORBIGO,S.L.	PARAMO 6	24350	VEGUPELLINA DE OR	15.591	02/99 02/99
24 2000 010730664	10 24101905753	ANDRES SANTIAGO,S.A.	SAN ANTONIO -PG IND	24194	VILLACEDRE	114.709	01/00 01/00
24 1999 010094563	10 241020005278	GOMEZ ARENAS MERCEDES	VALPORQUERO,S/N 0	24838	FELMIN	127.512	09/98 09/98
24 1999 010202778	10 241020005278	GOMEZ ARENAS MERCEDES	VALPORQUERO,S/N 0	24838	FELMIN	109.771	10/98 10/98
24 2000 011533340	10 24102244748	PICO MENDEZ MARIA JESUS	JUAN GREÑO 60	24980	CREMENES	275.015	03/00 03/00
24 2000 011664692	10 24102244748	PICO MENDEZ MARIA JESUS	JUAN GREÑO 60	24980	CREMENES	281.374	04/00 04/00

ADMINISTRACION: 03  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 010889096	07 100034689608	FERNANDEZ VECINO EVARISTO EL	SANTA ELENA 4	24750	BAÑEZA (LA)	86.603	11/99 12/99
24 2000 010889403	07 151002461103	DAHMOUNI --- RACHID	REAL 36	24920	ALDEA DEL PUENTE	202.736	08/99 12/99
24 2000 010624469	07 240030516985	MANTECA APARICIO TEODORO	ASTORGA 65	24750	BAÑEZA (LA)	38.490	05/99 05/99
24 2000 011001860	07 240030516985	MANTECA APARICIO TEODORO	ASTORGA 65	24750	BAÑEZA (LA)	230.940	07/99 12/99
24 2000 010891221	07 240031642993	GARCIA SUAREZ MANUEL	NO CONSTA 0	24123	OTERO DE LAS DUE	43.301	07/99 07/99
24 2000 010892837	07 240038458558	CARNICERO ALFAYATE MELCHOR J	PASEO 13	24750	BAÑEZA (LA)	259.808	07/99 12/99
24 2000 010893241	07 240039121491	NISTAL ALONSO SANTIAGO	MADRID CORUÑA 390	24700	ASTORGA	259.808	07/99 12/99
24 2000 010896271	07 240045095782	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL ANGE	SAN JULIAN 11	24750	BAÑEZA (LA)	243.284	07/99 12/99
24 2000 011008126	07 240049569910	VEGA FUERTES MARIA JESUS	LA ESTACION 17	24750	BAÑEZA (LA)	38.490	11/99 11/99
24 2000 010631139	07 240056028793	LOPEZ ARECHEDERRA JESUS	CASA NUEVA DE BELVIS	24236	VILLAFER	38.490	05/99 05/99
24 2000 010910015	07 240097681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION,5-CHALE	24347	TORNEROS DEL BER	86.603	11/99 12/99
24 2000 010637607	07 241005668217	FERRERO FERNANDEZ ANTONIA	ODON ALONSO 42	24750	BAÑEZA (LA)	76.980	05/99 06/99
24 2000 010925270	07 241005668217	FERRERO FERNANDEZ ANTONIA	ODON ALONSO 42	24750	BAÑEZA (LA)	86.603	08/99 09/99
24 2000 011024795	07 241005668217	FERRERO FERNANDEZ ANTONIA	ODON ALONSO 42	24750	BAÑEZA (LA)	38.490	07/99 07/99
24 2000 010926381	07 241006979535	UMHATOU --- TAIBI	EL VERGEL 6	24200	VALENCIA DE DON	173.205	09/99 12/99
24 2000 010638011	07 240165119252	MORAN FERNANDEZ PEDRO ENRIQU	NO CONSTA 0	24718	GANSO (EL)	76.980	05/99 06/99
24 2000 011025405	07 280165119252	MORAN FERNANDEZ PEDRO ENRIQU	NO CONSTA 0	24718	GANSO (EL)	230.940	07/99 12/99
24 2000 010930930	07 301013178038	RACIFI --- SALAH	DE LA CULTURA, 1	24291	MATADEON DE LOS	259.808	07/99 12/99
24 2000 010931132	07 301013667179	EL GATRA --- HAMADI	EL CALVARIO 22	24223	FRESNO DE LA VEG	81.095	07/99 08/99
24 2000 010931334	07 320044380234	SABER --- LEKBIR	NO CONSTA 0	24273	MATALUENGA	259.808	07/99 12/99
24 2000 010639122	07 330102684990	BANGO LLANO MARIA ROSA	ROMERO ROBLEDO 1 1 B	24750	BAÑEZA (LA)	76.980	05/99 06/99
24 2000 011027829	07 330102684990	BANGO LLANO MARIA ROSA	ROMERO ROBLEDO 1 1 B	24750	BAÑEZA (LA)	230.940	07/99 12/99

ADMINISTRACION: 03  
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 011317112 07 090038159296		ALVAREZ MUÑIZ LUIS	ARRIBA 10	24127	RIELLO	39.192	10/99 12/99
24 2000 011382079 07 100031124250		GONZALO PEREZ ENRIQUE	EL MOLINO 1	24160	GRADEFES	81.287	01/99 07/99
24 2000 011329135 07 240045783977		ACEBES CALVO JOSE ANTONIO	LA SERNA 22	24223	FRESNO DE LA VEG	26.128	01/99 02/99
24 2000 011405119 07 240054697974		CUESTA DE LA VARGA JOSE MANU	COLOMINAS 8	24811	OLLEROS DE SABER	69.674	03/99 08/99
24 2000 011338431 07 240056343439		DEL RIO CERDEIRA JUAN CARLOS	EL CUBILLO 44	24700	ASTORGA	39.192	09/99 12/99
24 2000 011341057 07 240059575458		GARCIA MANTECON AGUSTIN	BASTION 43	24700	ASTORGA	26.128	10/99 11/99
24 2000 011560925 07 240060722078		FALAGAN MARTINEZ PEDRO	SANTA COLOMBA-MURIA	24718	MURIAS DE RECHIV	25.211	08/98 11/99
24 2000 011342976 07 240060965386		JIMENEZ JIMENEZ JULIO	LA ZAYA 20	24750	BAÑEZA (LA)	26.128	09/99 10/99
24 2000 011344794 07 240061925787		FUENTES MARQUEZ IBAN CARLOS	COLOMINAS 7 2 1 IZD	24811	OLLEROS DE SABER	26.128	04/99 05/99
24 2000 011349242 07 241001992927		GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONI	LA ERA 0	24210	MANSILLA DE LAS	26.128	04/99 05/99
24 2000 011350757 07 241002671220		OLIVEIRA NO CONSTA CARLOS AD	NO CONSTA 0	24950	VIDANES	156.767	01/99 12/99
24 2000 011353686 07 241003813493		FERNANDEZ MUÑIZ ALBERTO	DE LA CATEDRAL 5 2 I	24700	ASTORGA	26.128	08/99 09/99
24 2000 011359447 07 241006127551		M BARKI --- MIMOUN	REAL 0	24218	VILLALQUITE	26.128	10/99 11/99
24 2000 011364703 07 241008521835		AITCHALH --- ABDELLAZIZ	BARRIO LA ESTACION 5	24343	BURGO RANERO (EL	39.192	08/99 10/99
24 2000 011366622 07 241008750591		RAMIREZ JIMENEZ CARMEN	LA ZAYA 20	24750	BAÑEZA (LA)	26.128	09/99 10/99
24 2000 011371975 07 470006704093		SAN JOSE MACIAS JOSE MARIA	NO CONSTA 0	24330	SANTAS MARTAS	52.256	09/99 12/99

ADMINISTRACION: 03  
REG./SECTOR: 0721 - R.E.AGRARIO(C.P)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 2000 011386123 07 240029045821		GETINO GONZALEZ BAUDILIO	NO CONSTA 0	24848	PARDESIVIL	48.216	09/99 10/99
24 2000 011332670 07 240049741173		DELGADO FERNANDEZ HELI	LUIS ALONSO 31	24200	VALENCIA DE DON	286.319	01/99 12/99
24 2000 011409159 07 240062530221		MUÑEZ GARCIA PEDRO JESUS	REAL 3	24346	VEGA DE INFANZON	24.108	01/99 01/99
24 2000 011410068 07 241000882477		LLORENTE LLORENTE MIGUEL	DEL GRANO 36 1 D	24210	MANSILLA DE LAS	144.648	07/99 12/99
24 2000 011414920 07 470017031866		MUÑEZ GARCIA JESUS	REAL 5	24346	VEGA DE INFANZON	254.506	01/99 12/99
24 99 11253614 07 2439601845		CONCEPCION ALVAREZ FEITO		24140	LUMAJO	2.940	03/98

REG. 0521

30 99 12979719 07 3395316024 ANDRES REQUENA TAPPI LOPE DE VEGA; 3 24002 LEON 42.247 07/98

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ADMINISTRACION: 02 AYUNTAMIENTO DE LEON  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
47 1999 011861383 10 47102144417		CELADILLA CARDOSO AMADOR	PARROCO PABLO DIEZ 2	24010	LEON	510.967	01/99 01/99

ADMINISTRACION: 03 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
013326992 10 47102222825		VIALES Y URBANIZACIONES DE C AMERICA 16 1º IZO		24400	PONFERRADA	406.024	07/99 07/99

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

#### Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./SECTOR: 0611 - R.E. AGRARIO (C.AJENA)

Nº PROVID. APREMIO	IDENTIF.DEL SUJ.RESP.	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACIÓN
44 2000 010372068 07 441001939950		BERRABAH ----- SAMIR	CONDE GUILLEN 10 - 5 I	24004	LEON	26.128	11/99 12/99

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO  
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
17 2000 011924073 07 470031103637		ROJO LOPEZ IGNACIO	ERA 0	24342	CALZADA DEL COTO	24.289	01/99 04/99

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE LEON  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
03 2000 012980524 07 031003814754		GUEYE --- MOR	GOMEZ DE SALAZAR 16	24009	LEON	173.205	08/99 11/99

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

ADMINISTRACION: 02 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
10 2000 010331256 10 10102164222		ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	407.476	11/99 11/99
10 2000 010455538 10 10102164222		ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	416.163	12/99 12/99
10 2000 010719155 10 10102164222		ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	435.683	01/00 01/00
10 2000 011215471 10 10102164222		ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	408.027	02/00 02/00

ADMINISTRACION: 03 AYUNTAMIENTO DE ASTORGA  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
10 2000 010445737 10 10101845334		MINAS DE GARAÑO, S.L.	MANUEL LASTRA 8	24700	ASTORGA	338.370	12/99 12/99

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE LA ABADIA  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON LEON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
32 2000 010629394 07 321001302071		VARELA SANCHEZ CARLOS	MADRID-CORUNA KM. 39	24550	VILLAMARTIN DE L	43.301	07/99 07/99

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN**

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
12 2000 010941822 07 170061307263		JIMENEZ BALMON FRANCISCO JOS	BOEZA 12 BJ D	24400	PONFERRADA	86.603	11/99 12/99

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA

ADMINISTRACION: 07  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
15 2000 011414194	07 240059652351	OVIDE VALLE MANUEL ANGEL	FRIERA 0	24567	FRIERA	76.980	05/99 06/99
15 2000 012343475	07 240059652351	OVIDE VALLE MANUEL ANGEL	FRIERA 0	24567	FRIERA	230.940	07/99 12/99

10238

81.000 ptas.

\*\*\*

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por reclamo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24002550358	TALLERES SANTOS, S.L.	CT MADRID-CORUÑA KM	24750	BA EZA LA	02 24 2000	011934575 0600 0600	120.606
0111	10	24002633719	SANTOS FLECHA ALEJANDRO	CL SAN PABLO 8	24007	LEON	03 24 2000	011588510 0400 0400	80.190
0111	10	24002665748	COMPANIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004	LEON	03 24 2000	011588611 0400 0400	88.873
0111	10	24003056071	NEVES CERREJO JOSE LUIS	CL FRANCISCO VILLORI	24750	BA EZA LA	04 24 2000	005096479 0699 0699	120.000
0111	10	24003213901	MUEBLES RAMON, S.L.	CL PUENTE 4	24430	VEGA DE ESPI	09 24 1999	012420947 0199 0299	14.629
0111	10	24003213901	MUEBLES RAMON, S.L.	CL PUENTE 4	24430	VEGA DE ESPI	01 24 2000	000027625 1199 1299	106.920
0111	10	24003213901	MUEBLES RAMON, S.L.	CL PUENTE 4	24430	VEGA DE ESPI	01 24 2000	000027726 0100 0300	184.501
0111	10	24003213901	MUEBLES RAMON, S.L.	CL PUENTE 4	24430	VEGA DE ESPI	04 24 2000	005109718 0100 0300	50.001
0111	10	24003465794	GARCIA LUNA OSCAR	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002	LEON	03 24 2000	011594671 0400 0400	118.829
0111	10	24003494086	RAMON GALLEGO TOMAS	CL RAMON Y CAJAL 29	24002	LEON	03 24 2000	011595075 0400 0400	68.494
0111	10	24003705264	DESHERCA INGENIEROS, S.A	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	04 24 1999	005018433 0798 0998	150.800
0111	10	24003746791	BBIDAS I.BARRIO, S. A.	ZZ NO CONSTA	24227	VILLACETE	04 24 2000	005087587 0799 1199	125.000
0111	10	24003780945	SANTOS MIGUEL ARGIMIRO	CL AVE MARIA 18	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005090823 0899 0999	50.001
0111	10	24003803375	FERNANDEZ VARELA JOSE LU	CL PABLO DIEZ 213	24010	TROBAJO DEL	04 24 2000	005066167 0300 0300	50.001
0111	10	24004031226	CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.	CL ALONSO GOY 1	24700	ASTORGA	03 24 2000	012029858 0599 0799	324.720
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011598917 0400 0400	38.052
0111	10	24004665362	ENASE SEGURLEON, S.A.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000	011945386 0600 0600	43.080
0111	10	24004677688	INGENIERIA DE PLANIFICAC	CL PADRE SANTALLA 2	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011604371 0400 0400	69.659
0111	10	24004679106	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV FERROCARRIL 18	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011945588 0600 0600	49.166
0111	10	24004696684	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL NO CONSTA	24568	OENCIA	03 24 2000	011604674 0400 0400	1.225.420
0111	10	24004766507	GOMEZ VOCES ABEL	CL GENERAL VIVES 47	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005068692 0499 1299	250.000
0111	10	24004766507	GOMEZ VOCES ABEL	CL GENERAL VIVES 47	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011605583 0400 0400	154.926
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011947915 0600 0600	120.878
0111	10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	AV CONSTITUCION, CHA	24347	TORNEROS DEL	02 24 2000	011948117 0600 0600	921.904
0111	10	24005117020	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	04 24 2000	005101533 0100 0100	250.000
0111	10	24005117020	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	03 24 2000	011608112 0400 0400	114.538

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24005155012	DIAZ ROBLES MARIA JOSE	CT SANTANDER KM 4	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2000	011948319 0600 0600	133.254
0111	10	24005233824	VIOLETA 2,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011609829 0400 0400	56.498
0111	10	24005320922	CONSTRUCCIONES EUGOSA,S.	CL MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	04 24 2000	005004432 0599 1099	240.000
0111	10	24005320922	CONSTRUCCIONES EUGOSA,S.	CL MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	02 24 2000	011950440 0600 0600	366.706
0111	10	24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	AV PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005081729 1099 1099	50.001
0111	10	24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	AV PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011950642 0600 0600	155.692
0111	10	24005357702	BORGES VELOSO CARLOS MAN	CT DEGAÑA	24110	CABOALLES DE	03 24 2000	011610940 0400 0400	71.280
0111	10	24005358308	LA HOJA LICORES,S.A.	ZZ NO CONSTA	24121	SARIEGOS	04 24 2000	011951147 0600 0600	110.024
0111	10	24005376900	PINTURAS YEBRA,S.L.	CL CAPITAN CORTES 10	24540	CACABELOS	03 24 2000	012021269 0198 0198	46.440
0111	10	24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	03 24 2000	011611445 0400 0400	323.594
0111	10	24100033148	LIMPIEZAS ORBIGO,S.L.	AV PÁRAMO 6	24350	VEGUELLINA D	04 24 2000	005090318 0699 0699	50.001
0111	10	24100084274	CIRENE DOS,S.L.	CL EL CABEZON	24442	CARUCEDO	03 24 2000	012020562 0398 0498	19.860
0111	10	24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MAN	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	02 24 2000	011956403 0600 0600	188.468
0111	10	24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELE	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	04 24 1999	005214958 0399 0699	125.000
0111	10	24100147124	DIS TYVOLY,S.L.	CL CONDE DE TORENO 6	24006	LEON	03 24 2000	012030363 1099 1199	96.984
0111	10	24100168746	SALUD Y DEPORTE SANTA MO	AV CONSTANTINO GANCE	24100	VILLABLINO	03 24 2000	011614980 0400 0400	97.549
0111	10	24100168746	SALUD Y DEPORTE SANTA MO	AV CONSTANTINO GANCE	24100	VILLABLINO	02 24 2000	011957514 0600 0600	227.480
0111	10	24100203708	FERNANDEZ DIEZ MANUEL AN	CL ANCHA 18	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011615384 0400 0400	255.282
0111	10	24100204516	SEMIRREMOLQUES GALICIA,S	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA	04 24 2000	005078901 1199 1199	50.000
0111	10	24100234531	CONSTRUCCIONES JAFEN,S.L	CL PRESILLAS 24	24010	SAN ANDRES D	03 24 2000	011958827 0600 0600	17.852
0111	10	24100309495	AGROPECUARIA BERNESGA,S.	CL ALTO ROBLE	24121	SARIEGOS	03 24 2000	011617913 0400 0400	106.000
0111	10	24100380732	DELJA,S.L.	AV CONSTITUCION 33	24100	VILLABLINO	02 24 2000	011960443 0600 0600	113.280
0111	10	24100438023	GARCIA GUTIERREZ MARCO A	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	02 24 2000	011961150 0600 0600	138.109
0111	10	24100482883	RABAFER,S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2000	011620539 0400 0400	356.183
0111	10	24100506024	MANTENIMIENTOS, AYUDA A	PG INDUSTRIAL DE ONZ	24400	SANTOVENTA D	03 24 2000	011927101 0100 0500	38.995
0111	10	24100555332	OBRAS CIVILES Y CUBIERTA	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005005745 0299 0499	175.000
0111	10	24100555332	OBRAS CIVILES Y CUBIERTA	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	03 24 2000	012028545 0399 0399	44.280
0111	10	24100563113	TUBO TERM,S.L.	CR CIRCUNVALACION KM	24009	LEON	04 24 2000	005000792 0898 1098	90.000
0111	10	24100586755	TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ,S	CL CONDE GUILLEN 7	24004	LEON	03 24 2000	011622559 0400 0400	237.683
0111	10	24100635053	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL GENERAL MOLA 14	24009	LEON	02 24 2000	011963271 0600 0600	614.568
0111	10	24100635053	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL GENERAL MOLA 14	24009	LEON	09 24 2000	012033595 0100 0200	21.582
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02 24 2000	011963473 0600 0600	338.654
0111	10	24100711643	CONSULTORES-ASESORES DIE	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011963877 0600 0600	491.654
0111	10	24100736703	RIO TORIO,S.L. EMPRESA P	CL MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	03 24 2000	011624074 0400 0400	43.032
0111	10	24100791667	CONFORMADOS METALGRAFICO	PG INDUSTRIAL LA HER	24810	SABERO	03 24 2000	012036427 1296 1296	326.430
0111	10	24100791667	CONFORMADOS METALGRAFICO	PG INDUSTRIAL LA HER	24810	SABERO	03 24 2000	012036528 0199 0399	596.401
0111	10	24100793384	PABINOR DECORACION,S.L.	AV TERCIO DE FLANDES	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011964584 0600 0600	106.525
0111	10	24100827639	COLPAMAN,S.A.	LG EMBALSE DE BARCEN	24400	PONFERRADA	06 24 2000	011824845 0794 0800	714.991
0111	10	24100827639	COLPAMAN,S.A.	LG EMBALSE DE BARCEN	24400	PONFERRADA	06 24 2000	011825653 0794 0800	11.446.134
0111	10	24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIO	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005005846 0499 0699	60.000
0111	10	24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIO	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011625084 0400 0600	38.629
0111	10	24100853103	ROCAS CALIZAS LEONESAS,S	PZ SAN MARCOS 2	24001	LEON	03 24 2000	011625286 0400 0400	288.792
0111	10	24100920393	FARMA ASTRA,S.A.	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2000	011966507 0600 0600	118.222
0111	10	24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL PEDRO PONCE DE LE	24008	LEON	03 24 2000	011626300 0400 0400	292.940
0111	10	24100968085	CYPROIN,S.L.	CL ALCALDE JOSE BENJ	24640	ROBLA LA	03 24 2000	011626906 0400 0400	334.314
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	03 24 2000	011627108 0400 0400	683.316
0111	10	24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011968022 0600 0600	489.617
0111	10	24101047204	EXCLUSIVAS DAYMA,S.L.	CL SAN ZACARIAS 8	24194	VILLACEDRE	03 24 2000	011628219 0400 0400	562.826
0111	10	24101072967	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA 34	24100	VILLABLINO	03 24 2000	011629027 0400 0400	35.353
0111	10	24101075795	CONSTRUCCIONES ERFACON,S	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2000	011629229 0400 0400	128.870
0111	10	24101106313	MANUALIDADES LEON,S.L.	CL JULIO DEL CAMPO 5	24002	LEON	03 24 2000	011629633 0400 0400	68.356
0111	10	24101109949	LEONESA DE CANALIZACIONE	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2000	011629734 0400 0400	259.000
0111	10	24101120558	CLUB MULTI SPORT	CL ASTORGA 15	24009	LEON	02 24 2000	011970648 0600 0600	111.016
0111	10	24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	02 24 2000	011970749 0600 0600	245.827
0111	10	24101157540	RECUPERACIONES Y SUMINIS	CL ASTORGA 14	24009	LEON	02 24 2000	011971052 0600 0600	252.340
0111	10	24101176435	ALFREDO SOUSA E HIJOS, S	AV DE LA PUEBLA 19	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011631350 0400 0400	50.220
0111	10	24101205838	CONSTRUCCIONES PASCUAL B	CL NO CONSTA	24441	CARUCEDO	02 24 2000	011971557 0600 0600	122.914
0111	10	24101217154	TASCON ALBA COM.B.	CT LEON-COLLANZO S/N	24193	NAVATEJERA	04 24 2000	005098604 0500 0500	50.001
0111	10	24101250803	LEONESA DE OBRAS Y CONTR	ZZ NO CONSTA	24767	TABUYUELO DE	03 24 2000	011632865 0400 0400	341.814
0111	10	24101250803	LEONESA DE OBRAS Y CONTR	ZZ NO CONSTA	24767	TABUYUELO DE	03 24 2000	011834343 0398 0398	17.280
0111	10	24101284751	O M F, S.L.	CL GABRIEL Y GALAN 2	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011633673 0400 0400	52.606
0111	10	24101338305	DETRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011635087 0400 0400	746.328
0111	10	24101338305	DETRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 2000	012020259 0398 0398	73.440
0111	10	24101439446	FD INFORMATICA LEON,S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001	LEON	04 24 1999	005149482 0898 1198	50.000
0111	10	24101495323	ORTEGA BAILLEN MARIA LUIS	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005082032 0999 0999	50.001
0111	10	24101528968	SERVICIOS DDD NOROESTE,	CL JOVELLANOS 1	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011640949 0400 0400	576.439
0111	10	24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACI	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005006048 0399 0599	150.000
0111	10	24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACI	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011641050 0400 0400	67.636
0111	10	24101531796	RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y	CL LUIS S CARMONA 10	24002	LEON	04 24 2000	005041111 0599 0799	90.000
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	03 24 2000	011641252 0400 0400	209.894
0111	10	24101583835	MARTINEZ MANRIQUE JUAN A	CL FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2000	012087048 0700 0700	89.623
0111	10	24101603740	CORY DE PONFERRADA, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 20	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011979944 0600 0600	23.282
0111	10	24101658102	CLEMENTE CENTENO NATALIA	CL REAL 44	24300	BEMBIBRE	04 24 2000	005081527 0999 1299	100.000
0111	10	24101670832	FERNANDEZ CARREÑO CONSUL	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	03 24 2000	011644484 0400 0400	191.839
0111	10	24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2000	011981358 0600 0600	259.130
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	04 24 1999	005097245 0898 1298	250.000
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2000	011981459 0600 0600	209.468
0111	10	24101679825	FERNANDEZ BARDON PEDRO	CL PADRE RISCO 37	24007	LEON	04 24 2000	005010492 0699 0899	90.000
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	02 24 2000	011981863 0600 0600	491.654
0111	10	24101705891	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL CARRERINA 10	24234	VILLAMA AN	04 24 1999	005181616 0199 0399	120.000

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24101706804	CASAIRE, S.L.	CL NERON 13	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2000 011982166 0600 0600	26.650
0111	10	24101719029	RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	09 24 2000 012034205 0400 0600	17.652
0111	10	24101736510	CONSTRUCCIONES PALACIOS	CL MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	04 24 2000 005036461 0399 0599	350.000
0111	10	24101766721	LA JOYA DE CAMPONARAYA,	PZ CONSTITUCION 3	24410	CAMPONARAYA	04 24 2000 005004634 0499 0499	50.001
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL, S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 1999 011446705 0599 0599	83.563
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL, S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 2000 011647922 0400 0400	104.626
0111	10	24101779754	PREPARACIONES MINERAS, S	CL ELOY REIGADA 2	24300	BEMBIBRE	02 24 2000 011984287 0600 0600	209.957
0111	10	24101800467	TABODA MARTINEZ JULIO M	CL CERVANTES 13	24300	BEMBIBRE	09 24 2000 012034508 0198 0300	19.536
0111	10	24101813096	DESDE LEON COMUNICACION,	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	02 24 2000 011984792 0100 0500	22.656
0111	10	24101813096	DESDE LEON COMUNICACION,	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	09 24 2000 012034609 1297 1299	21.471
0111	10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL LA CEPEDA 8	24008	LEON	02 24 2000 011984893 0600 0600	127.163
0111	10	24101846038	HOSTELERIA DEPORTIVA COM	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	03 24 2000 011649942 0400 0400	102.082
0111	10	24101846038	HOSTELERIA DEPORTIVA COM	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	02 24 2000 011985301 0600 0600	94.260
0111	10	24101847957	PANIFICADORA DE BOÑAR, S.	AV DE MADRID, S/N	24850	BO AR	02 24 2000 011985402 0600 0600	110.024
0111	10	24101865640	PETROGABI, S.L.	CT NACIONAL VI KM 4	24530	VILLADECANES	01 24 2000 000027221 0200 0300	103.807
0111	10	24101865640	PETROGABI, S.L.	CT NACIONAL VI KM 4	24530	VILLADECANES	04 24 2000 005109415 0200 0300	50.001
0111	10	24101905753	ANDRES SANTIAGO, S.A.	CL SAN ANTONIO -PG	24194	VILLACEDRE	04 24 2000 005095974 0799 1299	180.000
0111	10	24101908985	MERINO LLAMAS MARIA ANGE	AV PEÑA CORADA 339	24218	MANSILLA DEL	04 24 1999 005080673 1098 1098	50.001
0111	10	24101933338	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL CONDE TORENO 18	24006	LEON	02 24 2000 011986816 0600 0600	102.700
0111	10	24101964862	MINERA DEL BOEZA, S.L.	CL SANJURJO 23	24002	LEON	04 24 2000 005091126 0799 0799	50.001
0111	10	24101971835	TRANSPORTES Y GRUAS BERC	PG INDUSTRIAL-NAVE 9	24560	TORAL DE LOS	03 24 2000 011654083 0400 0400	381.166
0111	10	24101979414	CONSTRUCCIONES GALLO BUS	CL LA PROCESION 3	24767	SANTA ELENA	03 24 2000 011654184 0400 0400	68.494
0111	10	24102006692	TERRADILLOS GARCIA JOSE	AV JOSE MARIA FERNAN	24005	LEON	04 24 1999 005150900 0399 0399	50.001
0111	10	24102013059	RUIZ FRECHILLA JUAN CARL	CL MATEO GARZA 15	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011989442 0600 0600	121.160
0111	10	24102014776	HOTULESA, S.L.	AV DE ASTORGA 2	24400	PONFERRADA	03 24 2000 011655501 0400 0400	440.636
0111	10	24102027005	LORENZO FERNANDEZ FERNAN	CL LA VECILLA 8	24002	LEON	04 24 2000 005061622 0499 0499	60.000
0111	10	24102031247	GARCIA MARTINEZ COM.B.	CT ALFAGEME 39	24010	TROBAJO DEL	04 24 2000 005001402 0399 0699	175.000
0111	10	24102031247	GARCIA MARTINEZ COM.B.	CT ALFAGEME 39	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000 011990351 0600 0600	2.183
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	03 24 2000 011657622 0400 0400	213.408
0111	10	24102058731	ERALPA, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	04 24 2000 005033936 0699 1099	200.000
0111	10	24102058731	ERALPA, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	02 24 2000 011991260 0600 0600	446.586
0111	10	24102059539	LEONESA DE TRABAJO TEMPO	CL LUIS SOSA CARMONA	24002	LEON	02 24 2000 011991361 0600 0600	1.613.520
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 24 2000 011659440 0400 0400	91.446
0111	10	24102073279	OBRA Y REFORMAS LA INMA	CL SAN ANTONIO 8	24008	LEON	04 24 2000 005033835 0799 0899	75.000
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2000 011659541 0400 0400	116.089
0111	10	24102100763	DIEZSA LA ROBLA, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 22	24640	ROBLA LA	02 24 2000 011992371 0600 0600	109.904
0111	10	24102103288	VALLE GONZALEZ CARLOS	CL PABLO DIEZ 19	24198	VALVERDE DE	04 24 2000 005001604 0399 0699	120.000
0111	10	24102113800	CONSTRUCCIONES PEREZ BLA	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	04 24 1999 005043691 0798 0798	300.000
0111	10	24102113800	CONSTRUCCIONES PEREZ BLA	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	03 24 2000 011660551 0100 0300	14.840
0111	10	24102113800	CONSTRUCCIONES PEREZ BLA	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	03 24 2000 011660652 0100 0400	24.422
0111	10	24102113800	CONSTRUCCIONES PEREZ BLA	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	03 24 2000 011660753 0400 0400	198.426
0111	10	24102157549	GRUPO FARMACEUTICO LEONE	CL REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2000 005011102 0599 0799	90.000
0111	10	24102160680	CANEDO GARCIA JOSE ANGEL	AV GALICIA 325	24411	FUENTES NUEV	02 24 2000 011993583 0600 0600	51.356
0111	10	24102169673	RESTAURANTE PADRE ISLA, C	CL PADRE ISLA 33	24002	LEON	03 24 2000 011662773 0400 0400	43.092
0111	10	24102184225	MERIRUIZ, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2000 011663278 0400 0400	192.164
0111	10	24102222924	JAVOR, COM. B.	CT SANTANDER 16	24195	VILLAQUILAMB	04 24 2000 005044242 0599 0599	50.001
0111	10	24102236260	COM. B. BARRACUDA	CL NICOMEDES MARTIN	24400	PONFERRADA	03 24 2000 011664288 0400 0400	22.336
0111	10	24102236967	MARTINEZ GARCIA OSCAR	CT MADRID-CORUÑA 58	24700	ASTORGA	02 24 2000 011995203 0600 0600	18.416
0111	10	24102244748	PICO MENDEZ MARIA JESUS	CL JUAN GREÑO 60	24980	CREMENES	04 24 2000 005101331 0100 0100	200.000
0111	10	24102244748	PICO MENDEZ MARIA JESUS	CL JUAN GREÑO 60	24980	CREMENES	02 24 2000 011995809 0600 0600	28.865
0111	10	24102251923	CARBALLO Y FERNANDEZ ELE	CL TRUCHAS 74	24400	PONFERRADA	04 24 1999 005175552 0399 0399	50.001
0111	10	24102253236	HERRERO VALVERDE MARCELI	CL PEÑA ERCINA 6	24008	LEON	04 24 1999 005218594 0399 0599	90.000
0111	10	24102258387	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER, KM.13	24195	SANTOVENIA D	02 24 2000 011996314 0600 0600	207.432
0111	10	24102264249	MONTAGAS MARTIN, S.L.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	SAN ANDRES D	04 24 2000 005043939 0399 0899	175.000
0111	10	24102265562	CONSTRUCCIONES GOBOSAN,	CL EL ENCINAL 4	24390	DEHESAS	03 24 2000 011665504 0400 0400	549.157
0111	10	24102274454	RESTAURADORES ASTORGANOS	PS SAN AGUSTIN	24002	LEON	03 24 2000 011665908 0400 0400	183.455
0111	10	24102284558	LEONESA DE TRABAJO TEMPO	CL LUIS S.CARMONA 3	24002	LEON	02 24 2000 011997324 0600 0600	51.356
0111	10	24102287992	GONZALEZ VALES JOSE	CL PLATERO REBOLLO 1	24007	LEON	02 24 2000 011997526 0600 0600	442.489
0111	10	24102296379	MATADERO COMARCAL DEL BI	AV ORDOÑO II 39	24001	LEON	04 24 1999 005202329 0399 0799	180.000
0111	10	24102299817	PULPERIA DA QUEIMADA, S.L	PZ DEL CID 18	24005	LEON	03 24 2000 011667524 0400 0400	254.390
0111	10	24102313557	DDJ IMPRESOS, S.L.	AV HUERTAS SACRAMENT	24400	PONFERRADA	09 24 2000 012035518 0100 0300	20.802
0111	10	24102341041	GRAÑA VAZQUEZ MARIA DOLO	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011999041 0600 0600	317.980
0111	10	24102344576	COM. B. LUIS M. MORAN GAL	CL SANTA CRUZ 1	24006	LEON	04 24 2000 005070918 0200 0200	100.002
0111	10	24102377821	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	PZ TORRES DE OMAÑA 1	24001	LEON	02 24 2000 012001061 0600 0600	174.481
0111	10	24102383780	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2000 011670453 0400 0400	82.813
0111	10	24102383780	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2000 011670554 0400 0400	93.022
0111	10	24102392975	PRIETO GARCIA EDUARDO HE	CL LOPE DE VEGA 12	24002	LEON	03 24 2000 011670857 0400 0400	216.019
0111	10	24102401564	CARROCERIAS MENDO, S.L.	CT LA ESPINA-KM. 9	24492	CUBILLOS DEL	02 24 2000 012002374 0600 0600	104.735
0111	10	24102402978	OBRAOR VILLASINTA, S.L.	CL REAL 63	24193	VILLASINTA D	04 24 2000 005042828 0200 0200	50.001
0111	10	24102416722	HOTELERA LAS ENCINAS, S.L	CT RIO NEGRO-CASAS B	24750	BA EZA LA	02 24 2000 012002980 0600 0600	104.735
0111	10	24102421267	ALVAREZ PRIETO JUAN JOSE	CL PABLO NERUDA 24	24194	ARMUNIA	02 24 2000 012003182 0600 0600	75.214
0111	10	24102434809	STRAYSAN, S.L.	CL LA ERMITA -AEROPU	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2000 011673786 0400 0400	120.575
0111	10	24102440667	FIGUEIREDO LOPEZ MOTA MA	AV SAN MAMES 14	24007	LEON	04 24 2000 005081931 0999 1299	120.000
0111	10	24102440667	FIGUEIREDO LOPEZ MOTA MA	AV SAN MAMES 14	24007	LEON	03 24 2000 011674089 0400 0400	80.942
0111	10	24102445519	EL ROBLE GESTION DE HOST	CL LOS ROBLES 4	24007	LEON	02 24 2000 012004394 0600 0600	106.105
0111	10	24102452084	DE PRADO ORDAS MARIA	CL LAS PRADERAS	24219	VALLE DE MAN	04 24 2000 005068288 1099 1299	60.000
0111	10	24102471181	MUÑIZ DEL VALLE FRANCISC	CL CALVO SOTELLO 134	24192	TROBAJO DEL	04 24 2000 005091833 0899 0999	70.000
0111	10	24102490581	MOBILIARIO DE MEXICO, S.L	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2000 011676719 0400 0400	32.086
0111	10	24102503315	VEGA GONZALEZ JULIO	AV PADRE ISLA 43	24002	LEON	04 24 2000 005044343 0200 0200	300.002
0111	10	24102505234	PULPERIA DA QUEIMADA, S.	PZ DEL CID 18	24005	LEON	02 24 2000 012006620 0600 0600	54.450

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24102505234 PULPERIA DA QUEIMADA, S.	PZ DEL CID 18	24005 LEON	03	24 2000 012024808	0400 0400	45.990
0111	10	24102524735 CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24 2000 011678032	0400 0400	196.130
0111	10	24102526250 COM.B. JOYMAR	AV DEL CASTILLO 15	24400 PONFERRADA	02	24 2000 012007731	0600 0600	104.735
0111	10	24102562020 URBANIZACIONES VIALES Y	CL ORDOÑO II 20	24002 LEON	03	24 2000 011680052	0400 0400	849.098
0111	10	24102562222 CAFETERIA LA SERNA,S.L.L	CL PRINCIPE DE ASTUR	24007 LEON	02	24 2000 012008943	0600 0600	102.700
0111	10	24102565656 PRENSA DIGITAL, COM.B.	AV PADRE ISLA 22	24002 LEON	03	24 2000 011228802	0200 0200	904
0111	10	24102567373 GARCIA GOMEZ MIGUEL ANTO	PO DEL PARQUE 6	24005 LEON	04	24 2000 005090722	0500 0500	50.001
0111	10	24102579400 ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV MOLINASECA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2000 011681870	0400 0400	15.344
0111	10	24102606375 TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2000 011682880	0400 0400	737.231
0111	10	24102610318 OBRAS, CAMIONES Y PAVIME	CL JUAN DE LAMA 2	24400 PONFERRADA	02	24 2000 012011367	0600 0600	31.402
0111	10	24102630728 DUGAN FERNANDEZ OLEKSAND	CL LOS OLMOS 2	24007 LEON	02	24 2000 012012579	0600 0600	116.286
0111	10	24102638307 CONTRATAS Y MEDIO AMBIEN	CL ASTORGA 11	24009 LEON	02	24 2000 012012983	0600 0600	114.504
0111	10	24102658414 RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	02	24 2000 012014401	0600 0600	29.554
0111	10	24102689433 DOS SANTOS SALVADOR JUAN	AV DEL BIERZO 33	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005082335	0400 0400	50.001
0111	10	24102739347 CP. PERVASA, S.L.	LG POLIGONO-PARCELA	24412 CABA AS RARA	02	24 2000 012018441	0600 0600	16.388
0121	07	240056462970 FERNANDEZ MAYO OCTAVIO	CL SR BEMBIBRE 1	24005 LEON	02	24 2000 012022885	0699 0699	78.574
0121	07	240059733183 LOPEZ MORENO JOSE LUIS	AV OVIEDO 1	24193 NAVATEJERA	02	24 2000 012022779	0899 0899	52.378
0121	07	240062940247 MELGAR MELGAR PILAR	UR LOS SAUCES 45	24001 LEON	02	24 2000 012022582	0699 0699	78.574
REGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240045017980 CASTELAO VAZQUEZ MARIA C	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 1999 010502670	0798 1298	225.318
0521	07	240049694390 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN ROMAN	24710 SAN JUSTO DE	02	24 2000 010376212	1199 1199	26.934
0521	07	240049694390 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN ROMAN	24710 SAN JUSTO DE	02	24 2000 010376313	0100 0200	78.896
0521	07	240051118573 GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400 PONFERRADA	01	24 2000 000025201	0399 1299	360.421
0521	07	240051118573 GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400 PONFERRADA	01	24 2000 000025302	0100 0300	110.816
0521	07	240051118573 GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400 PONFERRADA	04	24 2000 005100523	0100 0300	50.001
0521	07	240057190167 RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES	CL SAN GUILLERMO 48	24006 LEON	03	24 2000 011928010	0198 0698	63.709
0521	07	240059985787 GARCIA CHACON M SOLEDAD	AV SAN ANDRES 27	24010 SAN ANDRES D	02	24 2000 011928111	0798 1098	120.209
0521	07	240062099882 FERNANDEZ SOMOZA JESUS	CL CONDE REBOLLEDO 3	24003 LEON	03	24 1999 012407914	0599 0599	38.490
0521	07	240062099882 FERNANDEZ SOMOZA JESUS	CL CONDE REBOLLEDO 3	24003 LEON	02	24 1999 012408015	0799 1099	153.961
0521	07	241005203223 WELS --- ANDREA LYNN	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	01	24 2000 000027928	1099 1299	108.126
0521	07	241005203223 WELS --- ANDREA LYNN	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	01	24 2000 000028029	0100 0500	184.694
REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON								
0911	10	24100041030 BERCIANA DE CARBONES, S.	CL QUEIPO DE LLANO 4	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 011956100	0600 0600	18.187
0911	10	24100103068 CARBONES SILFER, S.L.	AV SANTA BARBARA 60	24370 TORRE DEL BI	04	24 2000 005246831	0194 0594	360.000
0911	10	24100294947 CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	04	24 2000 005009987	0399 0399	75.000
0911	10	24100294947 CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	04	24 2000 005010088	0199 0199	75.000
0911	10	24101149658 CONTRATAS CANOVI, S.L.	AV VILLAFRANCA 51	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000025504	0997 1197	80.183
0911	10	24101149658 CONTRATAS CANOVI, S.L.	AV VILLAFRANCA 51	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000025605	0597 0897	104.992
0911	10	24101149658 CONTRATAS CANOVI, S.L.	AV VILLAFRANCA 51	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005104664	0997 1197	50.001
0911	10	24101149658 CONTRATAS CANOVI, S.L.	AV VILLAFRANCA 51	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005104765	0597 0897	100.000
0911	10	24101378822 CONTRATAS MINERAS DEL NO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000026514	0997 0997	304.511
0911	10	24101378822 CONTRATAS MINERAS DEL NO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000026615	0597 0897	427.674
0911	10	24101378822 CONTRATAS MINERAS DEL NO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005106280	0997 1197	100.000
0911	10	24101378822 CONTRATAS MINERAS DEL NO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005106381	0597 0897	120.000
0911	10	24101601215 GRUPHESI, S.L.	CL LA CORONA	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000025706	0997 1197	103.529
0911	10	24101601215 GRUPHESI, S.L.	CL LA CORONA	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000025908	0597 0897	27.346
0911	10	24101601215 GRUPHESI, S.L.	CL LA CORONA	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005106381	0597 1197	60.000
0911	10	24101601215 GRUPHESI, S.L.	CL LA CORONA	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005105068	0597 0897	50.001
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	02	24 1999 012595042	0999 0999	1.293.990
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000024389	1098 1098	73.890
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000026211	0997 1097	135.079
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	01	24 2000 000026817	0597 0897	207.198
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005095570	1098 1098	50.001
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005105876	0997 1097	70.000
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005906532	0597 0897	100.000
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	02	24 2000 010235661	1099 1099	1.173.979
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	02	24 2000 010332863	1199 1199	716.315
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 011646710	0400 0400	2.273.431
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L	CL BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 012020360	0699 0699	71.807
0911	10	24101850280 ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376 ESPINA DE TR	03	24 2000 012020057	0998 1098	435.155
0911	10	24101960418 CONTRATAS Y LABORES SANT	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005002412	0599 0599	75.000
0911	10	24101960418 CONTRATAS Y LABORES SANT	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005002513	0699 0699	75.000
0911	10	24101960418 CONTRATAS Y LABORES SANT	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005058891	0799 0799	75.000
0911	10	24101960418 CONTRATAS Y LABORES SANT	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005058992	0899 0899	50.001
0911	10	24102015079 APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005034138	0499 0499	50.000
0911	10	24102338516 ANTRACITAS EL ZARZAL, S.	CL LOPEZ DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	04	24 2000 005104058	1099 1099	150.000
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	01	009701728Y16 CAMILO VALDES BALBUENA	SOBARRIBA 2,3ª.	24002 LEON	08	24 2000 012026424	0199 0299	75.910

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	08102603188 PROLUTEC, S.A.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	03	08 2000 029671166	0300 0300	0300
------	----	----------------------------	------------------	------------------	----	-------------------	-----------	------

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	33105415441	ESTRUCTURAS CONSTRUCCION CL REAL 114	24448	PRIARANZA DE	03 33 2000 013885405	0300 0300

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700	ASTORGA	03 10 2000 011949338 0300 0300
0111	10	10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	02 10 2000 012224675 0500 0500

10385

65.000 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1.999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1.995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	23.382 71	AVICOLA LEONESA, S. A.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	72.477.734	07/95 A 01/98	11.12.2000	IB 24/01
24	37.151 66	LEOTRANS, S. L.	VILLAQUILAMBRE	1.628.437	05/94 A 04/95	30.11.2000	DD 24/01
24	37.256 74	ECO-MERCADOS LEONESES, S. A.	LEÓN	28.500.829	VIARIOS 02/93 A 12/95	04.12.2000	DD 24/01
24	38.790 56	COMERCIAL SIDECOSA, S. A.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	217.439	11/94 A 02/95	11.12.2000	DD 24/01
24	41.943 08	TECMON, S. A.	LEÓN	72.580	05/93	11.12.2000	DD 24/01
24	43.020 18	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN LEONESA, S. A.	LEÓN	300.000	09/93 A 05/94	01.12.2000	DD 24/01
24	43.327 34	MODERNO, S. L.	LEÓN	2.251.426	11/94 A 11/95	04.12.2000	DD 24/01
24	43.537 50	GEOCONSULTING ESPAÑOLA, S. L.	VILLAQUILAMBRE	769.715	01/96 A 05/96	30.11.2000	DD 24/01
24	45.872 57	GIMNASIO CLUB MODULAR C. DEPORTIVO, S. L.	LEÓN	80.017	VIARIOS 11/91 A 07/98	30.11.2000	DD 24/01
24	48.291 51	HYPERLINK, S. A.	LEÓN	90.000	08/92 A 09/92	30.11.2000	DD 24/01
24	50.041 55	ELECTRICIDAD SERVITEC, S. L.	LEÓN	992.969	VIARIOS 03/95 A 11/95	30.11.2000	DD 24/01
24	50.456 82	HIJOS DE ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, S. A.	LEÓN	1.411.770	01/94 A 05/95	11.12.2000	DD 24/01
24	51.555 17	NATAL, S. L.	LEÓN	765.274	VIARIOS 02/94 A 01/96	11.12.2000	DD 24/01
24	51.699 64	VALLTEXTIL, S. L.	LEÓN	1.645.333	08/95 A 04/96	30.11.2000	DD 24/01
24	51.822 90	PINTURAS DEL NORTE, S. L.	LEÓN	60.581	03/91	30.11.2000	IB 24/01
24	52.952 56	MAILAND BOUTIQUE, S. L.	LEÓN	1.253.553	VIARIOS 04/94 A 04/96	04.12.2000	DD 24/01
24	53.154 64	ASTURLEONESA DE SEGURIDAD, S. A.	LEÓN	1.979.514	03/95 A 06/95	30.11.2000	DD 24/01
24	53.247 60	RODAJES LEÓN, S. L.	LEÓN	1.182.610	10/94 A 06/95	30.11.2000	DD 24/01
24	1.000.269 83	GRAVERAS MIGUEL, S. L.	LEON	1.710.315	VIARIOS 04/95 A 07/98	04.12.2000	DD 24/01
24	1.000.511 34	PAN VALVERDE, S. L.	LEÓN	300.580	11/92	30.11.2000	IB 24/01
24	1.000.582 08	CONSTRUCTORA NORLEONESA, S. L.	LEÓN	1.254.393	VIARIOS 09/93 A 10/94	30.11.2000	DD 24/01
24	1.000.951 86	GERENCIA ECONÓMICA INMOBILIARIA, S. A.	PONFERRADA	2.054.304	VIARIOS 06/95 A 07/96	11.12.2000	IB 24/02
24	1.000.956 91	PULIMENTOS LA SUIZA, S. L.	LEÓN	2.435.376	05/94 A 10/95	11.12.2000	DD 24/01
24	1.001.059 00	LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS, S. L.	ONZONILLA	1.271.437	VIARIOS 12/92 A 01/95	30.11.2000	DD 24/01
24	1.001.320 67	CAR-LEON, S. L.	LEÓN	115.092	12/95 A 01/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.001.405 55	TALVASA TRANSPORTES, S. L.	VALDEFRESNO	1.708.510	VIARIOS 02/93 A 05/95	11.12.2000	IB 24/01
24	1.004.413 56	TALVASA TRANSPORTES, S. L.	VALDEFRESNO			11.12.2000	IB 24/01
24	1.002.025 93	DOROTEJO DEL VALLE, S. L.	LEÓN	257.362	03/96 A 05/96	11.12.2000	DD 24/01
24	1.006.227 27	COMERCIAL A.M.C. ESPAÑA, S. L.	LEÓN	4.874.422	VIARIOS 04/87 A 05/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.006.861 79	ALCARLE, S. L.	LEÓN	2.889.778	VIARIOS 12/94 A 09/96	01.12.2000	DD 24/01
24	1.007.115 42	AVICULTURA LEONESA, S. L.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	29.981.350	VIARIOS 07/95 A 09/96	11.12.2000	IB 24/01
24	1.008.414 80	PARAMO GARCIA ROSA MARIA	IGÜEÑA	147.132	12/94 A 04/95	11.12.2000	IB 24/02
24	1.008.790 68	MALGESA, S. L.	LEÓN	344.344	VIARIOS 01/96 A 08/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.011.211 64	MALGESA, S. L.	LEÓN			30.11.2000	DD 24/01

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	1.008.917	01 ESTRUCTURAS LORENZO FERNANDEZ, S. L.	LEÓN	28.499.743	02/95 A 11/98	01.12.2000	IB 24/01
24	1.009.235	28 SUALCA UNIÓN, S. L.	SAN ANDRES RABANEDO	182.635	03/95 A 04/95	30.11.2000	DD 24/01
24	1.009.283	76 ROTRANSPORT, S. L.	VALDEFRESNO	4.087.166	06/95 A 07/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.009.309	05 REDEX LEÓN, S. L.	VILLAQUILAMBRE	2.353.064	08/95 A 03/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.009.852	63 MARAVILLAS ARTE, S. L.	ONZONILLA	1.863.501	01/96 A 10/96	11.12.2000	DD 24/01
24	1.009.867	78 ESTRUCTURAS LUSAL, S. L.	LEÓN	1.688.044	07/95 A 10/95	30.11.2000	DD 24/01
24	1.009.901	151 GARCÍA NUÑEZ MARIA TERESA	LEÓN	120.580	05/95	30.11.2000	DD 24/01
24	1.010.405	34 TRAFICO TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES GALLEGAS, S. L.	VALDEFRESNO	12.221.575	VARIOS 07/95 A 12/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.010.415	44 INDUSTRIAS IASGA, S. L.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	406.620	VARIOS 12/95 A 09/96	11.12.2000	DD 24/01
24	1.011.285	41 MERCADOTECNIA URBANA, S. A.	LEÓN	3.358.395	08/95 A 05/97	01.12.2000	DD 24/01
24	1.012.085	65 RESTAURANTE CASA ASUN, S. L.	LEÓN	265.960	02/96 A 05/96	30.11.2000	DD 24/01
24	1.013.007	17 RESTAURANTE CASA ASUN, S. L.	LEÓN			30.11.2000	DD 24/01
24	1.012.846	50 MONTAJES Y PROYECTOS LEÓN, S. L.	LEÓN	16.684.522	03/96 A 01/98	30.11.2000	DD 24/01
24	1.012.954	61 CONFESA CASTELLANA, S. L.	SAN ANDRÉS RABANEDO	3.214.103	03/96 A 05/96	30.11.2000	DD 24/01
INEM							
24	622.563	95 MARTINEZ MARBAN JOAQUIN RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	LEÓN	179.190	02/93 A 10/93	11.12.2000	IB 24/01
24	119.403	74 CUERVO FERNANDEZ MANUEL	LEÓN	2.654.635	01/94 A 07/99	11.12.2000	IB 24/01
24	338.627	78 GALLEGO ALONSO CESAR	LEÓN	295.839	01/90 A 02/91	30.11.2000	IB 24/01
24	376.552	76 GONZALEZ GONZALEZ RUPERTO	LEÓN	550.561	VARIOS 01/94 A 04/95	11.12.2000	IB 24/01
24	414.314	08 PORRAS PEDRERO ELIECER	TROBAJO DEL CAMINO	710.874	VARIOS 01/97 A 12/98	01.12.2000	IB 24/01
24	506.629	76 ALVAREZ FALAGAN CARLOS	VILLOBISPO	1.130.871	VARIOS 01/93 A 06/96	01.12.2000	IB 24/01
24	547.279	83 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	LEÓN	2.232.806	VARIOS 01/94 A 10/98	01.12.2000	IB 24/01
24	559.967	64 CID MARTINEZ ANTONIO	LEÓN	2.611.334	01/94 A 06/99	01.12.2000	DD 24/01
24	595.886	93 SOARES COSTA MARIA LOURDES	PONFERRADA	1.866.995	12/95 A 12/99	11.12.2000	IB 24/02
24	621.226	19 GORGOJO TORICES RUBEN	LEÓN	1.282.491	09/93 A 07/96	30.11.2000	IB 24/01
24	622.563	95 MARTINEZ MARBAN JOAQUIN	LEÓN	1.109.984	VARIOS 05/94 A 05/97	11.12.2000	IB 24/01
24	629.506	54 FERNANDEZ LORENZANA ROSA MARIA	VILLOBISPO	910.871	VARIOS 01/93 A 06/96	01.12.2000	IB 24/01
24	631.639	53 REIS BATISTA ANTONIO	SAN ANDRÉS RABANEDO	175.513	11/95 A 03/96	30.11.2000	DD 24/01
08	3.655.795	85 LEGUIZAMON GREGORIO MIGUEL ANGEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	LEÓN	109.419	01/94 A 03/94	30.11.2000	DD 24/01
24	547.279	83 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	LEÓN	25.496	11/98 A 12/98	01.12.2000	IB 24/01
24	578.757	36 JIMENEZ PEREZ ERNESTINO RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN	LEÓN	23.501	06/96 A 10/96	30.11.2000	IB 24/01
24	14.034	35 ANTRACITAS OLLE, S. L.	IGÜEÑA	210.168	01/93	11.12.2000	IB 24/02
24	47.469	05 MINAS DE VALDEFREY, S. A.	BEMBIBRE	2.108.491	VARIOS 10/89 A 05/96	11.12.2000	IB 24/02
24	49.852	60 MINA ROCHA, S. A.	BEMBIBRE	240.000	09/90 A 12/91	11.12.2000	IB 24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR							
24	571.708	68 MARTINEZ ALVAREZ GLORIA CARMEN RECURSOS DIVERSOS	LEÓN	73.739	08/98 A 10/98	01.12.2000	IB 24/01
08	494.809	23 IVONE TERESINHA DOS SANTOS SILVA	LEÓN	71.584	06/91 A 03/94	30.11.2000	IB 24/01
01	10.022.542	Q VIDAL BLANCO JOSE ANTONIO	PONFERRADA	25.528	03/95	11.12.2000	IB 24/02

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO. I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de diciembre de 2000.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

10386

24.000 ptas.

\*\*\*

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, frente a los que se sigue expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por periodos y cuantías que en cada caso se indican, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

**Providencia de embargo de bienes:**

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, punto 10, del Real Decreto 1326/97, de 15 de septiembre (BOE del 30), por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos Generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de diez días efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo, e informando, en el caso de que estuvieran gravados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago esa fecha.

Si el deudor incumpliere el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 29 de noviembre de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA TOTAL
ARIDOS ALFA, S.L.	B24366619	CL. FUEROS DE LEON, 3, 4º	PONFERRADA	03/99 - 04/99; 06/99	1613511
CARAMES CASTRO, ISMAEL	076808220L	CL. VALLADOLID, 6, 1º	BEMBIBRE	08/99 - 09/99	83932
CUADRADO PACIOS, BERNARDO	010062292E	CL. MONASTERIO DE CARRACEDO, 4	PONFERRADA	09/98 - 04/99	16681964
FRAGA ROCA, ANTONIO	033835738R	CL. NO CONSTA	HUERGAS DE BABIA	03/98 - 04/98	25496
FRICLIMA LACIANA, S.L.	0824306722	A. SIERRA PAMBLEY, 19	VILLABLINO	02/99 - 04/99	220405
GONZALEZ VALCARCEL, MANUEL	009978757T	CL. LA VENTA, 19	CABAÑAS RARAS	01/93 - 03/96	7048557
GRADIST BIERZO, S.L.	0824334583	CL. CABO DE GATA, 26	PONFERRADA	11/98 - 12/98	84000
GRAÑA RUBINO, PILAR	10024641E	CL. CABO DE GATA, 26	PONFERRADA	09/98 - 04/99	152086
HOSTELERIA DEL BIERZO, S.A.	0A24089732	CL. CAMPAIRO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	10/95 - 12/95; 03/96 - 12/96; 0	1018464
INESCOVI, S.L.	0836790939	CL. NO CONSTA	PONFERRADA	04/99 - 06/99	887716
LOPEZ OCHOA, JOSE MARIA	014937795P	AV. DE GALICIA, 292	PONFERRADA	01/99 - 02/99	76980
PINHEIRO DACOSTA, FERNANDO	0X0766478A	CL. ALMERIA, 3	PONFERRADA	12/98	42247
PINTURAS YEBRA, S.L.	0824248270	CL. CAPITAN CORTES, 10	CACABELOS	10/97 - 01/98	146514
PRIETO REBORDINOS, ANGEL	009973710J	CL. SEGOVIA, 3	PONFERRADA	04/99	43301
TEJADOS CUBIERZO, S.L.	0824380289	AV. DEL BIERZO, 88	CAMPONARAYA	03/99; 05/99 - 07/99	3044935

10102

16.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

VALVERDE DE LA VIRGEN

#### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN.

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en ejecución a lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 26 de octubre de 2000, ha suscrito el día 12 de diciembre de 2000, un convenio de colaboración urbanística que tiene el contenido siguiente:

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN URBANÍSTICA ENTRE EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON)**

En Madrid, a 12 de diciembre de dos mil.

#### **REUNIDOS:**

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. D. Rafael Amat Tudurí, Director General Gerente, que actúa en representación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (en adelante INVIFAS), cargo para el que fue nombrado mediante Real Decreto 1342/2000, de 7 de julio. El Instituto es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, creado por Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, con N.I.F. Q2830103-D.

Este Organismo actúa de acuerdo con las funciones y la capacidad legal que le otorgan los artículos 14 y 15 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas; de acuerdo con las funciones establecidas en el R.D 991/2000, de 2 de junio, de desarrollo de la anterior Ley, en su artículo 39.

Y DE OTRA, el Ilmo. Sr. D. Antolín Fandiño Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), que actúa en el ejercicio de las funciones que le confiere la legislación local y concretamente el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha veintiséis de octubre de 2000.

Los comparecientes ostentan la capacidad necesaria para la formalización de este documento y como antecedentes.

**MANIFIESTAN:**

1.- Que dentro del marco general de colaboración entre Instituciones y Organismos de las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, se formaliza el presente Convenio cuyo objeto fundamental consiste en la reordenación de la Colonia Militar "Virgen del Camino".

2.- Que el INVIFAS, cumpliendo lo ordenado por la Ley 26/1999, de 9 de julio, en su artículo 5.2, debe proceder a enajenar las viviendas de la Colonia, que no fueron declaradas no enajenables mediante la Orden Ministerial comunicada nº 241/1999, de 21 de octubre, para lo que se precisa otorgar, previa depuración física y jurídica, la división horizontal de las edificaciones y su incorporación al planeamiento urbanístico del municipio.

3.- Que el Ayuntamiento debe incluir a dicha Colonia en el planeamiento urbanístico, integrándola en la trama urbana municipal, recepcionando sus servicios urbanísticos y dotacionales, entre los que se incluirá la cesión de dos viviendas de planta baja para usos municipales de carácter público.

4.- La Colonia Militar a la que se refiere este Convenio comprende la parcela registral nº 1.370 del Registro de la Propiedad nº 2 de León.

De conformidad con lo expuesto, ambas Administraciones acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

PRIMERA.- El INVIFAS en el plazo de un mes de la firma del Convenio, presentará al Ayuntamiento y éste aprobará el proyecto de segregación de la Colonia en el que se especificarán las zonas o espacios a ceder al Ayuntamiento, detallando las zonas o parcelas de carácter privado y las de dominio público que cederá al Ayuntamiento.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento recibirá en su estado actual el viario y los espacios libres integrándolos en el patrimonio municipal, haciéndose cargo a partir de su recepción del mantenimiento de los servicios y de la adecuación de éstos.

TERCERA.- Al citado fin el Ayuntamiento encargará y ejecutará el proyecto y las obras necesarias para la urbanización, adecuación del viario y servicios urbanísticos de la Colonia, contribuyendo el Instituto en los gastos con 80.000.000 pesetas,

asumiendo el Ayuntamiento el coste que por todos los conceptos, exceda de esta cuantía y si el coste de la ejecución de las obras fuese inferior a los referidos 80.000.000 pesetas, el Instituto asumirá el coste resultante.

El citado importe se hará efectivo por mitades a la aprobación de adjudicación de las obras de urbanización y a la conclusión de éstas.

CUARTA.- Los espacios de carácter público que el INVIFAS cederá al Ayuntamiento y que se definirán en el proyecto de segregación, son los actualmente existentes en la barriada más aquellos necesarios para la ampliación de la calle del Carmen en su prolongación en la Colonia, con la misma anchura que ésta y en todo su desarrollo hasta la calle Agoncillo, que se recogen en plano como anexo y que afectando a una vivienda podrá llevarse a efecto una vez haya sido desalojada por su actual ocupante y cuyo derribo se efectuará directamente por el Instituto.

QUINTA.- El INVIFAS cederá al Ayuntamiento dos viviendas en planta baja para usos municipales que constituirá elemento dotacional de carácter público de la Colonia, aunque su definición y transmisión será posterior a la división horizontal en tramitación de la propiedad.

SEXTA.- Este Convenio tiene carácter jurídico administrativo. Para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación se estará a los principios de derecho administrativo, y en particular a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en defecto de las anteriores, a los generales de derecho común.

SÉPTIMA.- Este Convenio se extinguirá por el incumplimiento grave, acreditado, de cualquiera de las partes, por el mutuo acuerdo o por la no concesión de la licencia de segregación y parcelación por parte del Ayuntamiento según las determinaciones establecidas en la estipulación primera de este Convenio.

OCTAVA.- Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio y la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir durante la aplicación del mismo, se crea una comisión paritaria, como órgano mixto de vigilancia y control, formado por el Subdirector General de la Oficina Liquidadora, en representación del INVIFAS, y el concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

NOVENA.- Las resoluciones dictadas por la comisión prevista en la cláusula anterior, referida a cualesquiera cuestiones litigiosas que sobre interpretación, cumplimiento y efectos del presente Convenio se planteen, serán recurribles ante el ordenamiento jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados al principio.

Por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas,

Por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

*Rafael Amat Tuduri*

*Antolín Fandiño Moreno*

Rafael Amat Tuduri

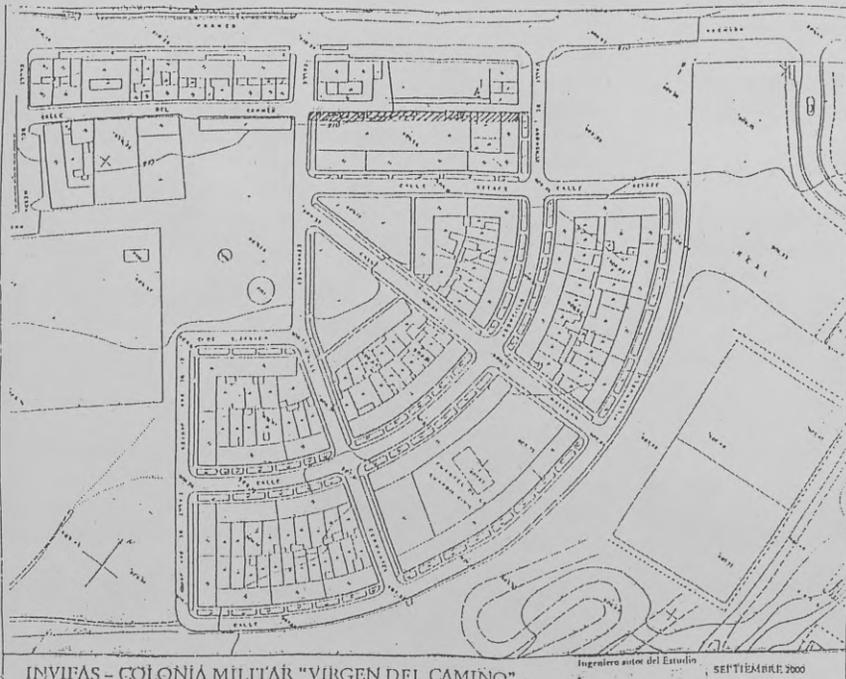
Antolín Fandiño Moreno

Lo que en cumplimiento a lo expuesto en el artículo 94.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone en régimen de consulta pública a los efectos establecidos en el artículo 144 de esta Ley.

Valverde de la Virgen, 22 de diciembre de 2000.

EL ALCALDE

*Antolín Fandiño Moreno*



INVIFAS - COLONIA MILITAR "VIRGEN DEL CAMINO"

Ingeniero autor del Estudio, SEPTIEMBRE 2000

10726

3.750 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0302164/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 397/2000.  
sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Jorge Jesús García Gervolés.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 397/2000, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Jorge Luis García Gervolés y Anita Núñez Moldes, en reclamación de 359.533 pesetas de principal, más 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación y en el día de la fecha, se ha dictado resolución que copiada literalmente es la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don José Miguel Carbajosa Colmenero.

En Ponferrada, a 1 de diciembre de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, únase a los autos de su razón; cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario/a.

#### Bienes que se han embargado:

1.-Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado señor García Gervolés, de la entidad "Landoiros, S.A."

2.-Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada señora Núñez Moldes de la entidad "Despacho Ovalle Sobrín, S.L."

3.-Devoluciones en concepto de IRPF que puedan percibir los demandados.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados y concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, extiendo el presente en Ponferrada a 1 de diciembre de 2000.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10737

6.875 ptas.

### Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 409/00, seguidos a instancia de Francisco García García, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelto a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la empresa Eduardo del Valle Menéndez (Mina Pastora) y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de enero de 2001.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

134

2.967 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 338/00, ejec. 96/00, seguidos a instancia de Angustias Ponce de León Yebra, contra Calderería y Montajes León, S.L. Laboral, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Calderería y Montajes León, S.L. Laboral, por un importe en concepto de principal de 1.594.784 pesetas, (9.584,84 euros), con otras 100.000, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiriéndose al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad, susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Calderería y Montajes León, S.L. Laboral, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 29 de diciembre de 2000.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

133

3.225 ptas.

## Anuncios Particulares

### Aquagest, S.A.

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 4º trimestre del año 2000 de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeviejas.

Se comunica a los interesados que los padrones se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio (calle Cortes Leonesas, 3, bajo) y en el Ayuntamiento.

La apertura del periodo voluntario de cobranza se iniciará el día 23 de enero y se prolongará durante un plazo de dos meses hasta el 23 de marzo. El cobro se efectuará bien de forma domiciliada o en su defecto en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas de lunes a viernes, y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 26 de diciembre de 2000.-Firmado: Jesús M. García del Valle.-Gerente de Zona.

10718

2.125 ptas.